

COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

PRESIDENCIA

DON FRANCISCO JAVIER CARRERA NORIEGA

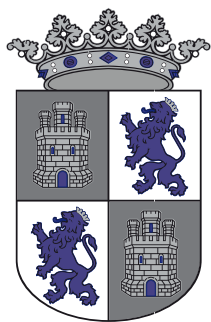
Sesión extraordinaria celebrada el día 16 de julio de 2024, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar la Proposición de Ley por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 203, de 19 de octubre de 2023, PPL/000006.
2. Elaboración del Dictamen de la Comisión en la Proposición de Ley por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 203, de 19 de octubre de 2023, PPL/000006.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas.	17208
El vicepresidente, Sr. Carrera Noriega, abre la sesión.	17208
Intervención del procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	17208
Intervención de la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-Soria ¡YA!) para comunicar sustituciones.	17208
Intervención de la procuradora Sra. Hernando Ruiz (Grupo VOX Castilla y León) para comunicar sustituciones.	17208
Intervención del procurador Sr. García Nieto (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	17208
Primer punto del orden del día. Ratificación de la Ponencia PPL/000006.	
El letrado, Sr. Herrero Martínez-Tutor, da lectura al primer punto del orden del día.	17208

**Páginas**

El vicepresidente, Sr. Carrera Noriega, de acuerdo con el Artículo 114.2 del Reglamento, somete a la Comisión la ratificación de los ponentes designados por los grupos parlamentarios. Son ratificados.

17209

Segundo punto del orden del día. Elaboración del Dictamen PPL/000006.

El letrado, Sr. Herrero Martínez-Tutor, da lectura al segundo punto del orden del día.

17209

El vicepresidente, Sr. Carrera Noriega, comunica que las enmiendas no se debatirán de forma individual y somete a debate las enmiendas mantenidas por los grupos parlamentarios para la Comisión.

17209

Intervención de los procuradores Sres. Moreno Castrillo (Grupo Socialista) y Guerrero Arroyo (Grupo Socialista) para la defensa de sus enmiendas.

17209

En turno en contra, interviene el procurador Sr. García Nieto (Grupo Popular).

17214

En turno de réplica, intervienen los procuradores Sres. Moreno Castrillo (Grupo Socialista) y Guerrero Arroyo (Grupo Socialista).

17217

En turno de dúplica, interviene el procurador Sr. García Nieto (Grupo Popular).

17220

En turno de fijación de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).

17221

Intervención del procurador Sr. García Fernández (Grupo UPL-Soria ¡YA!), para la defensa de sus enmiendas.

17222

En turno en contra, interviene la procuradora Sra. Ranedo Gómez (Grupo Popular).

17228

En turno de réplica, interviene el procurador Sr. García Fernández (Grupo UPL-Soria ¡YA).

17230

En turno de dúplica, interviene la procuradora Sra. Ranedo Gómez (Grupo Popular).

17233

En turno de fijación de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).

17235

Intervención de la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-Soria ¡YA!), para la defensa de sus enmiendas.

17236

En turno en contra, interviene la procuradora Sra. Ranedo Gómez (Grupo Popular).

17240

En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-Soria ¡YA!).

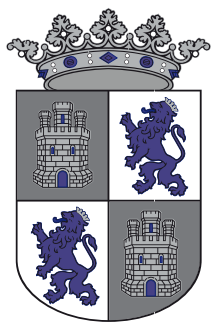
17242

En turno de dúplica, interviene la procuradora Sra. Ranedo Gómez (Grupo Popular).

17244

En turno de fijación de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).

17244



Páginas

Intervención del procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto) para la defensa de sus enmiendas.

17246

Votación PPL/000006.

El vicepresidente, Sr. Carrera Noriega, comienza a someter a votación las enmiendas debatidas.

17249

Intervención del procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto). Es contestado por el vicepresidente, Sr. Carrera Noriega.

17250

El vicepresidente, Sr. Carrera Noriega continúa con la votación de las enmiendas debatidas, los Artículos 1 a 6, Disposición Derogatoria, Disposición Final, Exposición de Motivos y Título de la Proposición de Ley. Queda dictaminada la Proposición de Ley por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León.

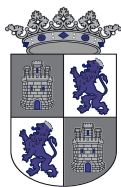
17250

El vicepresidente, Sr. Carrera Noriega, levanta la sesión.

17251

Se levanta la sesión a las diecinueve horas treinta minutos.

17251



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas].

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Se abre la sesión. ¿Algún grupo parlamentario tiene alguna sustitución que comunicar a alguna... a esta Presidencia? ¿Por el Grupo Socialista?

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Buenas tardes, señor presidente accidental. Hay una sustitución: José Ignacio Martín Benito sustituye a José Francisco Martín Martínez.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Muchas gracias. ¿Por UPL-Soria ¡Ya!?

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias. Vanessa García sustituye a José Ángel Ceña.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Muchas gracias. ¿Por Vox Castilla y León?

LA SEÑORA HERNANDO RUIZ:

Sí. Buenas tardes, presidente. Javier Bernardo Teira sustituye a Carlos Menéndez.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Muchas gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR GARCÍA NIETO:

Sí. Gracias, señor presidente. Buenas tardes. Carmen Sánchez Bellota sustituye a Raúl Hernández López.

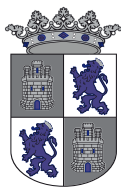
EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Muchas gracias. Por el señor secretario se dará lectura del primer punto del orden del día.

Ratificación Ponencia PPL/000006

EL LETRADO (SEÑOR HERRERO MARTÍNEZ-TUTOR):

Primer punto del orden del día: **Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar la Proposición de Ley por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 203, de diecinueve de octubre de dos mil veintitrés.**

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):**

Muchas gracias, señor secretario. De acuerdo con el Artículo 114.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, corresponde a la Comisión la ratificación de los ponentes designados por los distintos grupos parlamentarios. Esta designación recayó en los señores doña Leila Vanessa García Macarrón, don Miguel Ángel García Nieto, don Jesús Guerrero Arroyo, doña Ana Rosa Hernando Ruiz, don Francisco Igea Arisqueta, don Diego Moreno Castillo y doña María Inmaculada Ranedo Gómez. ¿Se ratifica esta designación? Quedan ratificados, por... por asentimiento, los ponentes de la Comisión.

Por el señor secretario se dará lectura del segundo punto del orden del día.

Elaboración Dictamen PPL/000006**EL LETRADO (SEÑOR HERRERO MARTÍNEZ-TUTOR):**

Segundo punto del orden del día: **Elaboración del Dictamen de la Proposición de Ley por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales en la Comunidad de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 203, de diecinueve de octubre de dos mil veintitrés.**

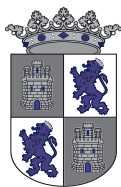
EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

A continuación pasamos a debatir las distintas enmiendas presentadas a la proposición de ley. Antes de comenzar con las intervenciones, anuncio a sus señorías que, siguiendo el parecer manifestado a esta Presidencia por los grupos parlamentarios, la discusión de las enmiendas no se hará artículo por artículo, sino que su debate se llevará a cabo de forma agrupada para las de cada procurador o grupo enmendante.

Empezamos por las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. Se mantienen para su debate y votación las Enmiendas números 1 a 14, ambas inclusive, del Grupo Parlamentario Socialista. La 1, la 2, la 3, la 4, la 5, la 6, la 7, la 8, la 9, la 10, la 11, la 12, la 13 y la 14. Para un turno a favor por parte del Grupo Parlamentario Socialista, y por un tiempo máximo de catorce minutos, tiene la palabra el señor procurador don Diego Castrillo. Comparte... comparten don Diego Castrillo y don Jesús Guerrero.

EL SEÑOR MORENO CASTRILLO:

Correcto. Compartiremos el... el turno. Bueno, pues buenas tardes, y muchas gracias, señor presidente. En primer lugar, me gustaría comenzar esta intervención diciendo que en el transcurso de los trabajos de la Ponencia de la ley ha habido voluntad de acercar posturas y de llegar a acuerdos, pero lo cierto es que no ha sido así; mentiría si lo dijera, porque de las catorce enmiendas que ha presentado nuestro grupo, el Grupo Socialista, a esta proposición de ley tan solo ha sido aceptada una de ellas, ¿no?; el resto de las enmiendas han sido rechazadas. Con lo cual, bueno, pues desgraciadamente no ha habido un... un... sí que ha habido un ambiente de diálogo, pero no precisamente un... un interés por llegar a algo, por alcanzar acuerdos entre



los grupos. Que en una ley tan interesante como es precisamente la de los servicios esenciales públicos de nuestra Comunidad, pues hubiera sido lo deseable, ¿no?, que entre todos los grupos parlamentarios nos hubiéramos puesto de acuerdo para establecer cuáles son esos servicios esenciales y para de qué manera atenderlos, especialmente cuando se está redactando una ley.

Desgraciadamente, ya digo que no ha habido ese... ha habido diálogo, pero no ha habido voluntad de acuerdo, al menos no por los grupos proponentes. Esto lo tengo que decir aquí y es lo primero que quería decir.

No sé si en vista de los últimos acontecimientos, en los que al Partido Popular les han dejado sin el rodillo al que nos tenían acostumbrados en Castilla y León, cambiará un poco la actitud, igual, en esta Comisión, y ahora ya, como único grupo que sustenta al Gobierno de la Junta, pues esperamos que... que haya también una actitud más dialogante y de llegar a grandes acuerdos entre dos grupos parlamentarios como es el Partido Popular y el... y el Grupo Socialista.

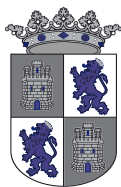
Además, es verdad que durante lo que ha sido los trabajos de la... de la... de la propia ley, los argumentos creemos que han sido pobres, ¿no?, y volveremos aquí a escuchar seguramente algunos de ellos, ¿no? Como, por ejemplo, que esta ley no busca en ningún caso ampliar servicios, sino solamente garantizar lo que hay, incluso lo que no hay, que eso también va a quedar blindado, ¿no?, porque no vamos a hacer ningún guiño en esta... en esta proposición de ley. De no cambiar sustancialmente nada en esta ley durante su tramitación, podemos repetir exactamente casi lo que dijimos en la toma en consideración en el Pleno, ¿no?, que es una ley de pura propaganda, un brindis al sol, algo de ruido y muy pocas nueces, prácticamente ninguna. Al día siguiente de su aprobación, nada cambiará para las personas de Castilla y León; al contrario, servirá para consolidar los recortes que aplicó el Partido Popular allá por el año dos mil doce y que nunca recuperaremos en los servicios públicos.

Es decir, si se cerraron, por ejemplo, las guardias sanitarias de veinticuatro horas en Barruelo de Santullán, con esta ley no se van a reabrir. Si quitaran una ambulancia de una zona básica de salud, con esta ley tampoco se la van a devolver. Si cerraron un colegio, esta ley tampoco va a ser garantía de que se reabra. Con lo cual, como digo, nada cambiará para los ciudadanos y para las ciudadanas de Castilla y León, y no habrá ninguna mejora sustancial en la prestación de los servicios que hace... o que ofrece la Junta de Castilla y León.

Tendremos, en el mejor de los casos, los mismos servicios públicos, con las mismas deficiencias o con los mismos problemas que tenemos hasta la fecha, que no son pocos. Y, lo que es peor, los ciudadanos tendrán las mismas herramientas que antes de la aprobación de esta ley para exigir el cumplimiento de un servicio determinado: ninguna. Porque el Partido Popular y Vox, como firmantes de esta proposición de ley, han olvidado incluir un régimen sancionador; de tal forma que la Junta podrá incumplir –como incumple– de forma flagrante la prestación de un servicio, que nada ocurrirá. Ninguna consecuencia para la Administración pública.

Alguien podría pensar que el Partido Popular y Vox, antes o después de su ruptura, podrían manifestar un poco de ambición y hacer una ley que mejore los servicios públicos esenciales y luego los blinde. Pues no. Parece ser que solo se va a garantizar lo que hay.

La pregunta que nos hicimos en el Pleno, y que yo creo que la volvemos a hacer ahora, es: ¿qué amenaza se cierne sobre los servicios públicos de Castilla y



León para que ahora sea necesario aprobar una ley que presuntamente los blinda? ¿De quién pretende protegerlos, sino de ustedes mismos, que durante más de treinta y cinco años han tenido la responsabilidad de... de gestionarlos?

Y es verdad que ustedes parece que tienen una obsesión muy grande por la cuestión de las infraestructuras y por la ubicación de los servicios públicos, pero la verdad es que han dedicado muy poco tiempo, por no decir ninguno, a hablar de quienes realmente ofrecen esos servicios públicos, que no son otros que los profesionales de la sanidad, de la educación o de los servicios sociales de Castilla y León. Es decir, quizá en Castilla y León es más importante que hiciéramos... o la manera de garantizar esos servicios públicos esenciales es poniendo el foco en aquello que quizá tengamos más problemas, que a veces son los propios profesionales, especialmente en lo que tiene que ver con los servicios sanitarios.

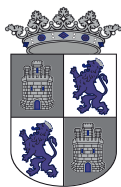
Y refiriéndome ya particularmente a lo que son las enmiendas, comentaré algunas de las que hemos ido debatiendo en la propia Ponencia.

La primera de las enmiendas, y la segunda también, que casi las podría agrupar, porque vienen a ser lo mismo, que tienen... son referidas al Artículo 3, que hace referencia a los servicios sanitarios, por parte del Grupo Socialista hemos querido de alguna manera reflejar que hay dos profesionales que van de la mano en sanidad, especialmente en Atención Primaria, que son los médicos y enfermeras de Atención Primaria, ¿no? Y en ese sentido creemos que es importante reflejar en la ley que no solamente... es decir, no solamente son profesionales sanitarios -que lo son-, sino, además, que la... o sea, que la consulta no solamente sea asistencial-sanitaria, sino, además, concretar que habrá médico y enfermera. Es decir, en un consultorio rural de una determinada población no solamente va a garantizarse que vaya una enfermera, sino que, además, se va a garantizar por ley que también tiene que ir un médico, según la propia frecuentación que queda reflejada en esta ley.

El Artículo 1 y el Artículo 2 son más o menos lo mismo. A nosotros nos parece que son dos profesionales que tienen que ir de la mano y por eso nos gustaría que en esta ley quedara reflejado, y así lo hemos reflejado en nuestras propias enmiendas.

En la Enmienda número 3, que también hace referencia a ese Artículo número 3, lo que pretendemos es garantizar una espera máxima de cuarenta y ocho horas para tener una cita en Atención Primaria. Como bien sabemos, en la actualidad están... se están sufriendo grandes esperas en Atención Primaria -es verdad que suelen afectar en mayor medida a lo que tiene que ver con la... con las... con las zonas urbanas-, y creemos también que es muy importante que en esta ley también quedara reflejado, ¿no? Es decir, que cada ciudadano, desde el momento que realiza la demanda a través de la aplicación hasta que se le da... hasta que tiene la consulta no pasen más de cuarenta y ocho horas.

En Atención Primaria creemos que es fundamental, puesto que, si pasa más tiempo, al final, los ciudadanos y las ciudadanas acaban recurriendo muchas veces a las guardias, a las urgencias, que, desde luego, es un buen servicio que tiene que seguir prestándose, pero que no es exactamente lo que debería ser la Atención Primaria, ¿no? La Atención Primaria debería ser un médico de... familiar o de cabecera, como se llamaba antiguamente, que es quien tiene el... hace el seguimiento de los pacientes y que tiene que ver a los pacientes con... con frecuencia en cada momento, ¿no?, que tienen una... cualquier tipo de afección. Por eso creemos que garantizar



esas cuarenta y ocho horas es fundamental. También para evitar, lógicamente, que... que, como digo, se recurra a los servicios de urgencias y que, además, se masifique, ¿no?, que es otro de los problemas que solemos tener con mucha frecuencia en nuestra Comunidad.

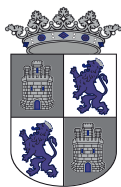
La siguiente enmienda hace precisamente referencia a los servicios sanitarios de urgencias y emergencias, que en este caso sí que tengo que... que decir que ha habido un acuerdo. Esta es la única de las enmiendas que han sido aceptadas, y que por supuesto lo agradecemos porque también vamos a reflejar en esta ley que, bueno, pues no solamente hay que garantizar, lógicamente, los consultorios y los centros de salud, sino también todo lo que tiene que ver con los dispositivos sanitarios de urgencias y de emergencias en el ámbito rural –es decir, pues lo que hace referencia a ambulancias, a servicios veinticuatro horas–, y que creíamos que faltaba en este... en este texto y que, bueno, pues afortunadamente ha sido aceptada por los grupos proponentes.

La Enmienda número 5, también referida a sanidad, hace referencia al equipamiento sanitario de consultorios y a vehículos para el desplazamiento de los profesionales sanitarios. Esto es una... también una demanda que hemos hecho... que ha hecho nuestro grupo históricamente porque creemos que, efectivamente, no es justo que los... sean los alcaldes –o incluso alcaldes pedáneos– quienes tengan que asumir la responsabilidad de equipar los consultorios, entre otras cosas, bueno, pues porque no es su cometido, pero también porque, bueno, pues deberían de hacerse de una forma, digamos, más especializada, más generalizada, para que todos los consultorios reúnan una serie de condiciones y no haya muchas diferencias entre unos y otros, ¿no? Y también porque me parece ridículo que... que acabe un alcalde de un pueblo comprando un tensiómetro para un consultorio rural, ¿no? Debería de proporcionarse por parte de los servicios de la propia Junta de Castilla y León.

Y la segunda reivindicación, que también nos parece muy interesante, y es que se ponga a disposición de médicos y de enfermeras de Atención Primaria un vehículo en el caso de que tengan que... que tengan que desplazarse a los consultorios de la zona, puesto que... porque tampoco parece muy normal, ¿no?, que tenga que acabar haciéndolo con su propio vehículo; que además no solamente tengan que tener el título y la especialización, sino que además tengan que tener un carné de conducir, que podría darse la circunstancia de que algún... algún médico o alguna enfermera no tuviera ese carné de conducir y, sin embargo, en esta Comunidad es imprescindible puesto que tienen que hacer uso de su vehículo.

En cualquier caso, creemos también que es... que sería importante que esta ley reflejara precisamente que los desplazamientos de médicos y de enfermeras de Atención Primaria no tengan que hacerlo con sus vehículos propios. Creo que es una cosa también bastante razonable. En cualquier compañía privada, bueno, pues si hace falta hacer desplazamientos, o por lo menos en la mayor parte de las ocasiones, se suelen hacer con los vehículos de la propia empresa.

Y lo que también suele suceder en muchas ocasiones que la actualización del kilometraje, pues se suele... no suele ir... no suele ir siempre acompañada con el... con la subida del precio de los carburantes, y en muchas ocasiones, pues supone una... una pérdida para los propios profesionales, lo cual ya es un problema añadido en esta Comunidad Autónoma, donde nos cuesta mucho encontrar profesionales sanitarios para cubrir determinadas plazas y, por lo tanto, esto sería un añadido,



¿no? Si... por lo... si lo que pretendemos precisamente es garantizar que tenemos suficientes profesionales para cubrir plazas, especialmente, como digo, en el medio rural, pues también sería apropiado que... que hiciéramos esto, ¿no?

Además, y ya, si me lo... si me lo permiten, paso a las disposiciones adicionales, puesto que va a ser mi compañero el que intervenga en lo que tiene que ver con educación, y sencillamente por no... no dejarle con demasiado poco tiempo. Hay dos cosas que también creemos que tienen que ser objeto de esta ley como disposiciones adicionales: una sería... una sería, en cualquier caso -espere un momento, ¡ah, sí!-, una ley de plazos para ser atendidos en Atención Primaria y en Atención Hospitalaria -haría un poco referencia a la enmienda anterior, pero, además, también en la atención hospitalaria haría falta establecer unos plazos máximos-; y luego también lo que... lo que, bueno, lo que también hemos venido defendiendo durante mucho tiempo, y es que haya una ley también para garantizar la cobertura de esos puestos que se consideran como de difícil cobertura, que en esta Comunidad Autónoma son muchos, y sería muy necesario que hubiera una ley que estableciera incentivos para... para cubrir estas plazas.

Y ya paso la palabra a mi compañero. Gracias.

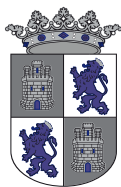
EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Bueno, pues buenas tardes. Sí, brevemente, para hablar de las enmiendas que tienen que ver con el Artículo 4, que es el referido precisamente a la garantía de la prestación de los servicios de educación en el ámbito rural.

Y es que se habla en concreto de ámbito rural en el epígrafe de este artículo, pero, sin embargo, solamente se quiere garantizar lo que son los... la etapa Infantil (primero y segundo ciclo) y los estudios de Primaria en los centros rurales agrupados. Quedan olvidados, entendemos que intencionadamente, porque así se hace, todo el resto de los estudios obligatorios o del régimen general, y tanto en áreas rurales como incluso -y esto no lo ha considerado para nada la ley- lo que son áreas periféricas de la Comunidad, que tienen una problemática añadida a la del área rural precisamente por distancia a las capitales o distancia al centro político propio de la Comunidad, y que tienen menos servicios también educativos en este caso, ¿no?

Por eso nosotros queríamos con la Enmienda número 6 y la Enmienda número 7 fijar y... pues las expresiones que añadan a mantener los servicios educativos referidos a la... en fin, a toda la Primaria, a la ESO, al Bachillerato, a la FP, que en no pocas localidades de estos ámbitos rurales están siempre muy ajustados en cuanto a número de alumnos; de hecho, hay casos, y se pueden dar en los próximos años precisamente por la evolución demográfica, de posible riesgo de desaparición de unos centros que se llaman IESO, los Institutos de Enseñanza Secundaria Obligatoria, es decir, institutos donde solo se imparte la ESO, los cuatro cursos. De hecho, ya hay alguno que tiene cincuenta-cincuenta y pocos alumnos, y que, con un problema demográfico acuciante como el que tenemos, esos centros no están garantizados entre los servicios sociales de esta ley, ¿vale?

O pasa con estudios de Formación Profesional que están siempre pendientes del límite mínimo de alumnos para poder seguir adelante con el ciclo, que es de diez alumnos, y que en áreas rurales a veces es muy complicado. A veces se llega a tener siete alumnos, ocho alumnos, pero diez es a veces muy complicado. Entonces el... la Enmienda 6 y la 7 irían en ese sentido.



Y, como ha señalado mi compañero, que hay... ha citado dos disposiciones adicionales, habría otras dos disposiciones adicionales también al ámbito de educación:

Una en la que se establecería un mandato con esta ley para que en el plazo máximo de dos años se presentara en las Cortes para su aprobación una ley de gratuidad de libros de texto y de material curricular, que saben ustedes que es una reivindicación que este Grupo Socialista viene haciendo desde hace muchos años y que, evidentemente, vamos a seguir peleando con ese objetivo.

Y la segunda disposición adicional es precisamente también poner un plazo para que existan centros integrados de Formación Profesional en el medio rural y localizados en... en localidades, en ayuntamientos, de tamaño medio, porque no lo hay con estas características en nuestras provincias. Lo hay en las capitales, lo hay en localidades más... más grandes, pero no existen centros integrados de Formación Profesional en localidades de tamaño medio en el ámbito rural. Y entendemos que esto sería un progreso importante para nuestro ámbito rural en este sentido de garantizar precisamente la... la educación también en el ámbito rural.

Nada más. Y...

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Muchas gracias, señores procuradores del Grupo Socialista. Para... para un turno en contra, y por un tiempo máximo de catorce minutos, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, don Miguel Ángel García Nieto.

EL SEÑOR GARCÍA NIETO:

Gracias, señor presidente. Buenas tardes a todos. Quiero empezar agradeciendo a todos los grupos sus aportaciones a esta proposición de ley que presenta el Grupo Parlamentario Popular, en este caso solo el Grupo Parlamentario Popular. También agradecerles a los dos el tono. Y, fíjense, yo califiqué esta proposición de ley, cuando la discutimos la toma en consideración en el Pleno, de sencilla, pero necesaria; y lo sigo... y lo sigo diciendo.

Señorías, yo creo que ustedes se resisten a entender qué es lo que pretende esta ley y en qué consiste. Bueno, yo creo que... -ya se lo dije varias veces en la Ponencia- que sí saben de qué va, pero aprovechan la ocasión para intentar colar propuestas que, por cierto, no son nuevas, porque las han presentado en varias ocasiones, tanto a nivel vía PNL o a través de alguna moción. Pero lo cierto es que para entender bien esta proposición de ley no hay más que leer con detenimiento su Artículo 1, donde se describen el objeto y la finalidad.

Para que todos los integrantes de la Comisión sepan de qué va, sobre todo los que no han sido... no han formado parte de la Ponencia, el objeto de la ley es garantizar al ciudadano la prestación en el territorio de la Comunidad de Castilla y León de los servicios autonómicos esenciales de asistencia sanitaria, educación y servicios sociales que se desarrollan directamente por la Administración de Castilla y León o en colaboración con otras Administraciones públicas.

En este momento, estos tres servicios gozan de un grado de satisfacción excelente por parte de los usuarios, y lo que pretende la ley es que sea el suelo de la prestación siempre; de aquí hacia una mejor prestación, siempre; pero de aquí hacia una prestación peor, nunca.



Ya sé que no les gusta oírlo, pero miren, lo voy a repetir: nuestro sistema educativo es, con mucho, el mejor de España y uno de los mejores del mundo. La última publicación del Informe PISA –y esto yo creo que ya les debe sonar– nos situaba a la cabeza del *ranking* por primera vez en las tres competencias que se evalúan.

Apostamos por una elección... por la elección de las familias y damos todo el valor al mérito, el esfuerzo, la capacidad y el conocimiento de los alumnos para que sean más competitivos; damos la prioridad que merece a la educación rural; potenciamos la FP; apostamos por la excelencia y apoyamos la universidad. De ahí... de ahí, los excelentes resultados de nuestros alumnos.

Si lo dijéramos nosotros podría sonar a dudoso, pero, además de decirlo el Informe PISA, también lo dice el Informe PIRLS que elabora la Asociación Internacional para la Evaluación del Rendimiento Educativo, y evalúa el rendimiento de los alumnos de cuarto de Primaria. Y en ese informe dice que Castilla y León está por encima de la media de España, de la Unión Europea y los países pertenecientes a la OCDE. En definitiva, sistemas de evaluación externa que nos dicen dónde estamos y de dónde no queremos bajar.

Nuestro sistema de salud es el cuarto mejor valorado de España. Tampoco lo decimos nosotros, lo dice la Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública, destacando en varios parámetros:

Por ejemplo, en las encuestas de satisfacción de los usuarios rozamos el sobresaliente en urgencias, consultas externas y consultas de Atención Primaria. Ya sé que algunos... ya sé que algunos piensan que el grado de satisfacción no tiene que ver con la calidad. Yo, sin embargo, creo que va íntimamente ligada, porque ningún paciente va a calificar como sobresaliente un servicio que se le presta de mala calidad.

Por ejemplo, también tenemos la mayor red de consultorios abiertos en toda España, aunque alguno este no sea... para este no sea un buen dato.

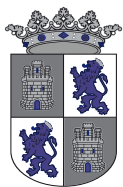
Tenemos también la mejor ratio de médicos y la segunda mejor de Enfermería en Atención Primaria, aunque hay que decir que es necesario que el Gobierno de España amplíe el número de plazas mir para poder disponer de un mayor número de profesionales, y también es necesario avanzar en el acuerdo del Consejo Territorial para ofrecer incentivos que permitan cubrir las plazas de difícil cobertura.

Con todo esto no quiero decir que la sanidad en nuestra Comunidad no sea mejorable –lo es–, pero lo que sí digo es que se da un buen servicio, un magnífico servicio.

Y en servicios sociales llevamos diez años consecutivos encabezando el *ranking* de atención a la dependencia, con una nota de 8,5 sobre 10, y somos los primeros en servicios sociales generales de las Comunidades de régimen común; lo dice el Informe DEC de la Asociación de Directores y Gerentes de Servicios Sociales de España.

El último informe del Observatorio de la Dependencia dice que nuestro sistema es el más eficiente, el más equilibrado y, además, el que más empleo genera.

En definitiva, somos la Comunidad que presta un servicio más completo e integral a las personas que, por razones de edad, enfermedad o discapacidad, junto con la falta de pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, precisan atención o ayudas importantes para realizar las tareas básicas de la vida diaria.



Seguramente estos informes de organismos externos para alguno tampoco definan la calidad del servicio o no tengan la validez suficiente para elaborar... para valorar como extraordinarios nuestros servicios sociales. Para nosotros sí.

Bien. Pues este es el punto de calidad de los tres servicios que ahora se presta en Castilla y León. De lo que trata esta proposición de ley, que comprometió el presidente Mañueco, es de blindar mediante una norma con rango de ley lo que hasta ahora se regulaba mediante una orden. Esto se traduce en un compromiso más fuerte con los paisanos, con el grado de servicios que la Administración autonómica les tiene que dar, y evitar que nadie, ni ahora ni nunca, pueda disminuir el nivel establecido para la prestación de estos tres servicios esenciales.

Lo que asegura esta ley es que, de aquí en adelante, los servicios solo puedan mejorar. Nunca menos que el nivel que tienen en la actualidad. Esta es concretamente su finalidad, lo dice también en el Artículo 1: garantizar a los ciudadanos el acceso en condiciones de igualdad a la prestación en el territorio de los servicios públicos esenciales.

La ley es sencilla, directa y concreta, sin florituras ni adornos retóricos. Consta de una exposición de motivos que establece la base jurídica sobre la que se asienta, el estado actual de estos tres servicios públicos esenciales y la arquitectura de los seis artículos de los que consta.

El Artículo 1 define el objeto y la finalidad de la ley, como ya he comentado.

El 2 garantiza la supervivencia de los principales centros y zonas prestadoras de servicios, previendo las diferentes situaciones que se puedan presentar.

El Artículo 3 se refiere específicamente a garantizar los servicios sanitarios actuales en el medio rural.

El cuarto garantiza los servicios educativos de Infantil y Primaria con tan solo tres niños y la Secundaria Obligatoria... y la Secundaria Obligatoria en el ámbito rural.

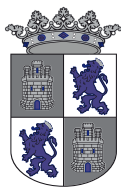
El quinto blindo y garantiza el mantenimiento de las prestaciones del catálogo de servicios sociales en cada zona de acción social del ámbito rural.

Y el sexto prevé la posible ampliación del volumen de la prestación de estos servicios y también el sistema de supresión que habría que aplicar en caso necesario para que el volumen global de servicios no descienda en la provincia a la que pertenezca.

Por último, la ley consta de una disposición derogatoria y una final.

Como les he dicho, señorías, sencillez y eficacia, poca floritura y mucha concreción. Lo importante no necesita adornos.

¿Por qué el empeño del presidente Mañueco y de mi grupo parlamentario en impulsar esta ley? Pues creo que queda claro. Para nosotros son muy importantes estos tres servicios, hacerlos llegar al ciudadano con la calidad necesaria, de manera cercana al territorio, de forma accesible para todos, ser la mejor programación de la política real. La importancia que les damos quedó demostrada en el último presupuesto aprobado, en el que se destinaron ocho... bueno, un poco más de ocho euros de cada diez a gasto social, es decir, a sanidad, a educación y a familia. En definitiva, señorías, queda patente la importancia que el Gobierno autonómico le da a estos servicios.



Ustedes, señorías del Partido Socialista, han presentado catorce enmiendas, efectivamente: siete en materia sanitaria, cuatro en educación, una en servicios sociales y las dos restantes, que no tienen carácter sectorial, son generalistas. Hemos, como ha dicho usted, transaccionado la número 4, que no está incorporada al texto por no alcanzar la unanimidad en la Ponencia, por lo que quiero, desde luego, señor presidente, pedir la votación por separado.

Y también aprovecho para pedir a toda la Comisión que estime como una enmienda técnica el cambio del término “Gobiernos regionales” por el de “Gobiernos autonómicos” que aparece en el primer párrafo del apartado 2 de la exposición de motivos; nos parece más correcto.

Bien. En las enmiendas restantes ustedes han ido a su libro. Han intentado colar peticiones, como les decía antes, que no son nuevas, sino que ya las han presentado, o bien a través de PNL, o bien a través de mociones. En ellas, como siempre, piden más infraestructuras, más equipamiento, más personal, más dinero. Que no digo yo que no hagan su trabajo, pero lo que sí digo es que esta proposición de ley no es el lugar ni es la forma, por lo que vamos a desestimar sus propuestas.

Seguramente estas pretensiones que ustedes tienen de más instalaciones y más servicios sería posible si de una vez por todas el Gobierno del Estado aprobara un sistema de financiación autonómica y local, a la vez, más justo y adaptado a las peculiaridades de cada territorio.

No quiero ser repetitivo, pero esta ley no va de eso. Esta ley va de que el extraordinario nivel que se presta de estos servicios básicos en nuestra Comunidad, sobre todo en el ámbito rural, no descienda; que el nivel actual sea el suelo mínimo que tengan estos servicios en el futuro. Por eso les pido el voto para esta proposición de ley, porque estoy seguro de que a ustedes les importa el bienestar de nuestros paisanos tanto como a nosotros. Estoy seguro de que quieren luchar contra la despoblación y quieren proteger la vida en el mundo rural. Y también estoy seguro de que quieren que cualquier paisano pueda acceder a los servicios básicos en cualquier punto de nuestra Comunidad en condiciones de igualdad.

Miren, señorías, la grandeza de la política radica en poder mejorar la vida de las personas, y esa grandeza empieza por atender las necesidades básicas de los ciudadanos, en hacerles llegar los servicios más esenciales en condiciones de igualdad, vivan donde vivan, y en proteger estos servicios, sobre todo en el ámbito rural, porque las dificultades que allí existen son mayores. Esta proposición de ley sirve justamente para eso.

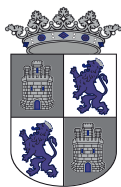
En definitiva, esta ley es política de verdad, política útil, la que transforma la sociedad y sirve para mejorar la vida de las personas. Por eso les pido su apoyo a la proposición de ley.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Muchas gracias, señor García Nieto. En un turno de réplica, y por un tiempo máximo de siete minutos, tiene la palabra el señor procurador don Diego Moreno Castrillo.

EL SEÑOR MORENO CASTRILLO:

Muchas gracias, señor presidente. Por... por ir al meollo de la cuestión, cuando hablamos de servicios públicos, lógicamente hablamos de igualdad de acceso a los



servicios públicos, es fundamental; y es fundamental, lógicamente, que lo hagamos en todos los ámbitos, muy especialmente en el medio rural por la problemática que... que todos y todas conocéis, y por eso creemos que hay que abordarlo desde ese punto de vista. Ustedes hacen una ley que, como dice, es verdad que es sencilla, muy sencilla, demasiado sencilla, en la que prácticamente se... se pretende blindar lo que ya hay, según ustedes, ¿no?

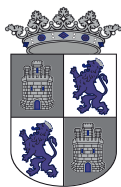
Claro, es verdad que lo que ya hay resulta a todas luces insuficiente. Si no fuera así, no habría unas listas de espera, pues a veces insoportables en esta Comunidad Autónoma, y yo creo que podemos poner suficientes ejemplos: no sé, sí que nos podemos ir al Bierzo, al norte de la provincia de Burgos, en fin, a Laciana, a Ávila, nos podemos ir a mucho... a la zona norte de Palencia, en fin, nos podemos ir a muchos lugares para ver dónde hay grandes problemas sanitarios. Que no digo que una ley los vaya a resolver, por supuesto que no, al final son los Gobiernos los que tienen que... que resolverlo, pero es verdad que cuando se habla de legislar también esa legislación se pueden incorporar algunas cuestiones que ayuden de alguna forma al cumplimiento de esos servicios.

Ustedes no están ayudando mucho en todo esto, puesto que, como decía en la primera intervención, se centran demasiado en la ubicación de esos servicios, pero se centran muy poco en garantizar que existen profesionales en esos lugares. Es decir, el tema... un tema que ha sido muy recurrente en este Parlamento y en la propia opinión pública, que son los consultorios locales en los pueblos de Castilla y León, ustedes siempre dicen que tienen la mayor red de consultorios locales abiertos, pero, como siempre les hemos dicho, abiertos por los responsables del... municipales o por los responsables de esa pedanía, pero no por los profesionales sanitarios; no porque, desde luego, no lo deseen hacer, sino porque muchas veces no cuentan con los recursos para hacerlo, con el tiempo, con... en fin. Entonces creemos que eso hay que garantizarlo de verdad.

No podemos decir... se nos llena la boca con decir “tenemos muchos consultorios abiertos”, pero la realidad es que tenemos muchos consultorios mal equipados, donde las visitas son insuficientes, la frecuentación es insuficiente. Aquí hay una orden de frecuentación que no se cumple, no se cumple. Ustedes quieren elevarlo a rango de ley, pero vamos a pasar de incumplir una orden a incumplir una ley. Y hay suficientes pruebas en el territorio para decir que no se incumple.

Como decía, las listas de espera. Las listas de espera es una problemática muy importante en sanidad en esta Comunidad y, bueno, ustedes hasta la fecha de hoy no han hecho absolutamente nada. A nosotros nos gustaría, lógicamente, incorporar una ley que garantizara unos plazos máximos y también nos gustaría incorporar un reglamento o incluso una ley para... para hacer... para dar o para otorgar incentivos a los profesionales sanitarios, puesto que, hasta la fecha, como sabemos, nos cuesta incorporar profesionales sanitarios.

Usted hablaba de mires, de las plazas mir, pero la realidad de todo esto es que fueron ustedes los que durante mucho tiempo no convocaron las plazas que el propio Ministerio les había otorgado; y que, además -eso también se puede probar, quiero decir que no... no es una cuestión sobre la que podamos discutir-, el Gobierno de Pedro Sánchez ha incrementado las plazas mir, de formación mir en Castilla y León, en más de un 67 %, con lo cual no será este Gobierno al que se le pueda precisamente reprochar esto. Ni tampoco la financiación, que también podríamos hablar



de financiación. Y, como usted sabe, hay un acuerdo previo de nuestro grupo con el Partido Popular sobre financiación autonómica, pero también hay que decir que los Gobiernos de... el Gobierno de Pedro Sánchez, el Gobierno central, está financiando por encima de lo previsto la sanidad pública.

Hoy teníamos una noticia, no recuerdo bien la cantidad, pero también hay una cantidad, no sé si cerca de 20 millones, que van a venir destinados a la sanidad pública de Castilla León, especialmente a la Atención Primaria, con lo cual no podemos hablar mal de financiación porque creo que estamos en un punto en el que se está haciendo todos los esfuerzos precisamente para... para... para mejorar esa financiación.

En definitiva, lo que creo es que estamos perdiendo... -25,5 millones, gracias... lo que creo es que estamos perdiendo oportunidad muy importante para mejorar la calidad y para mejorar los servicios públicos de Castilla y León. Creemos que se podrían hacer grandes incorporaciones y creemos que ha faltado digamos que un poco el... no solo el diálogo, sino también la intención de alcanzar un acuerdo. Esa es la realidad. La misma postura que ha manifestado usted la ha manifestado durante la Ponencia, y esa postura es la de no incorporar prácticamente ninguna enmienda, salvo esta que... a la que hemos hecho referencia.

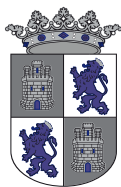
Creíamos que se podían, desde luego, con diálogo alcanzar posturas... encontrarnos en posturas, sobre todo cuando somos los dos grandes partidos de esta Comunidad Autónoma y, por lo tanto, daríamos un gran beneficio para los ciudadanos, mucho más que aprobar una ley, como dice usted, especialmente simple y sencilla como esta, que no hace sino consolidar lo... lo poco que hay y, sobre todo, consolidar los recortes en servicios públicos en esta Comunidad.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Bueno, sí. Dos... una cosilla nada más, que tiene que ver con... con los planteamientos que se han hecho respecto a los indicadores externos en educación, ¿no? Nosotros estamos muy satisfechos también de que se señale que la educación en Castilla y León es... está en el mejor puesto de España. Por supuesto que sí, claro que sí. Hombre, con mucho... el mejor de España con mucho, no lo sé. Otras Comunidades ahí pueden sentirse un poco ahí... pero está arriba, está en los mejores indicadores, ¿no?

Pero también estoy convencido de otra cosa. Los informes PISA empezaron en mil novecientos noventa y siete y España empezó... se sumó en el año dos mil; es el año de las transferencias educativas. Estoy convencido que, si miramos los informes PISA del año dos mil, es decir, sin gestión todavía autonómica de la Educación, las provincias de Castilla y León estarían a la cabeza de España también, porque esto es una dinámica que tiene otro... otro... otro planteamiento. Tiene un planteamiento de generaciones, de muchas generaciones; de que, en esta Comunidad, por ejemplo, desde hace cien años se tiene un nivel de alfabetización muy alto, el más alto de España, y eso tiene un peso.

Pero no estoy quitando importancia a que tengamos esa relevancia, pero es un hecho que tenemos que tener en cuenta también. No vamos a pensar aquí que es mérito de los que gobiernan. No, esto es mérito de una trayectoria histórica en las familias y en la situación económica y social de las provincias de Castilla y León, ¿vale?, y también de los profesionales, que hay que poner en su sitio. Nada más.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):**

Muchas gracias, señores procuradores del Grupo Socialista. En turno de dúplica, y por un tiempo máximo de siete minutos, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, don Miguel Ángel García Nieto.

EL SEÑOR GARCÍA NIETO:

Muchas gracias. Sí, bueno, casi todo está dicho. Lo que pasa es que utilizaré este turno para puntualizar algunas de las cosas que... que han dicho.

A ver, me dice usted, señor Castrillo, que con la ley nada cambiará para los ciudadanos de Castilla y León. Sí. Lo que pasa es que con esta ley lo que no puede es empeorar, lo que puede es cambiar a mejor. Y eso es de lo que trata precisamente. La esencia de esta ley es eso, establecer el suelo de la prestación de los servicios, y, de ahí para arriba... Evidentemente seguiremos trabajando y seguirá avanzando, pero lo que pretendemos es que nunca se pueda bajar el nivel de servicio de... que se está prestando en este momento.

Señor Guerrero, tenga usted la tranquilidad de que los institutos de Secundaria no peligran en ningún punto de... del territorio donde están ubicados. También de eso va esta ley, de proteger lo que hay, efectivamente, lo que hay. Eso es.

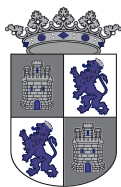
Claro, me dice usted que lo que hay resulta insuficiente. Bueno, vamos a ver, para nosotros, y también para los observadores externos, tal y como le he contado antes, el nivel de servicio es sobresaliente, es bueno. En algunas de las... de las áreas que hemos hablado es sobresaliente. Yo le agradezco que reconozca, señor Guerrero, el nivel de... de la educación.

Mire, no sé si a principios del siglo esto era así o no, lo que estoy refiriéndome es a los... a las evaluaciones que se vienen haciendo en los últimos años, y, bueno, eso refleja el estado de la educación en Castilla y León, que -insisto- es muy bueno, efectivamente.

¿Dice usted que si creemos que pueden mejorar los servicios? Y nosotros también. Claro que creemos que pueden mejorar los servicios; para eso trabajamos, para eso se trabaja todos los días, para mejorar los servicios. Ahora, lo que sí es cierto y lo que pretendemos con esta ley es que no empeoren, que no empeoren.

Y me dice usted también -bueno, lo dijo usted antes- que esta ley no deja de ser propaganda, brindis al sol y ruido y pocas nueces. No, yo ahí sí que le niego la mayor. Y yo le dije antes que esta ley precisamente es la política de verdad.

Mire, yo me he dedicado media vida política a la política municipal, y le puedo aconsejar que se acerque un poco a la política municipal y entonces ahí verá que las cosas que a... que seguramente al común de los mortales, sobre todo si tienes la visión cada vez más alta de la Administración, es decir, una Administración más despegada del suelo, pues a lo mejor le pueden parecer insignificantes, pero le aseguro que lo que más le preocupa a los ciudadanos es lo que le aprieta en el día a día. Y estos servicios, estos, los tres que estamos hablando, es precisamente de esos servicios que se notan todos los días, que echa el ciudadano en falta todos los días o que todos los días el ciudadano tiene que usarlos. Por tanto, de verdad, establecer un blindaje de esos servicios a través de esta ley creo que es hacer política de verdad. La política útil, esa política que sirve para cambiar la vida de las personas.



Así es que lo que queremos hacer mediante esta iniciativa –y ya con esto termino, porque seguramente me... me voy a repetir– es blindar con una norma de fuerza de ley las conquistas y los logros que se han obtenido en la prestación de estos servicios a lo largo del tiempo en todo el territorio de Castilla y León y a favor de todos los ciudadanos, especialmente, especialmente, y esto sí lo recalco, en el mundo rural, los que viven en el mundo rural. ¿Por qué? Pues porque es donde hay que hacer un mayor esfuerzo para mantenerlos.

Así es que yo les agradezco su tono –lo digo de corazón–, también sus aportaciones, y les pido, si es posible, un voto a favor a esta... a esta ley.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Muchas gracias, señor García Nieto. Abrimos ahora un turno de fijación de posiciones, por si alguno de los grupos quisiera intervenir, por un tiempo máximo de cinco minutos. Señor Igea, por el Grupo Mixto, tiene la palabra.

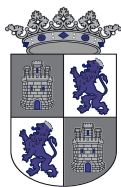
EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien. Muchas gracias, señor presidente. Antes de ir al fondo de la cuestión demostraremos en nuestro turno de enmiendas que aquí nada se blindo. Esto es una cosa tan obvia que solo hace falta un pequeño repaso por la ley para saber que nadie será sancionado, nada queda asegurado, nada queda garantizado, pero eso ya será en su turno.

Sobre las enmiendas propuestas por el Partido Socialista, me gustaría centrarme en varias de ellas. En primer lugar, la Enmienda número 3, de la que solicito votación por separado, que trata de garantizar, como dice el señor García Nieto, lo que ya hay, o lo que ya debería de haber, lo que ya debería de haber, que es que al menos en cuarenta y ocho horas sean vistos los pacientes. Esto también está en la norma y ustedes no lo garantizan. Empezamos mal, mal empezamos, porque empezamos no garantizando lo que la norma exige.

La Enmienda número 4, que es la única que han conseguido ustedes transaccionar, probablemente es la única que no deberían de haber transaccionado. Es el anticristo. Ustedes van a fosilizar los servicios de urgencias en su ubicación. En Soria tienen que estar dando palmas con las orejas porque ya nunca les pondrán el helicóptero en la provincia. Como haya un cambio de población, como los que está habiendo, las isócronas no se van a cumplir. Las urgencias tienen que estar en un radio de acción donde está la población, y, por tanto, garantizar esto es garantizar que no se va a poder funcionar; pero tampoco se preocupen mucho, en serio, porque esto, insisto, no garantiza nada. Pero yo creo que sí que merece la pena votarse por separado.

Con respecto a la Enmienda número 5, que también solicito su votación por separado, es evidente que al menos el vehículo del médico debía ser un vehículo de empresa, debía ser al menos considerado vehículo de empresa para que los facultativos pudieran al menos, en fin, aprovecharse de las ventajas que supone que sea un vehículo de empresa, y ustedes siguen sin hacerlo. De hecho, a los médicos que contratan ahora no les piden el título de conducir enfermos, solo les piden el título de conducir coches; no les piden el título de Medicina de Familia, sino el de conducir coches. Por tanto, solicitamos también su votación por separado.



Lo mismo digo de la Enmienda 11 y la 12, que tratan de que se desarrolle normativamente como debía y no en esa, en fin, trampa que les hicieron a sus exsocios –por cierto, bienvenidos al mundo– de desarrollar mediante una proposición de ley un decreto, que es obligación del Gobierno.

La Enmienda 12, la que también votaremos a favor, es la de establecer una ley de plazos y garantizar al menos, al menos, un tiempo de asistencia.

Se han dicho aquí varias cosas, ¿no?, sobre la necesidad de garantizar las plazas mir. A ver cómo lo decimos esto que se entienda. Las plazas mir las oferta la Comunidad Autónoma. Las plazas mir –repitan conmigo– las oferta la Comunidad Autónoma. Don Antonio María Sáez Aguado dejó quinientas plazas de familia sin convocar. Don Antonio María Sáez Aguado, consejero de Sanidad con ustedes. Esa es la realidad. Y por mucho que ustedes repitan vez tras vez, convocatoria tras convocatoria, que esto es así, esto simplemente no es así. Las oferta la Comunidad y las tiene, eso sí, que aprobar, una vez que se han ofertado, el Gobierno, que, a la vista está, las ha aprobado todas, porque se han incrementado, como se ha dicho, un 60 %. Por tanto, no se puede estar mintiendo reiteradamente a este respecto.

Solicito, por tanto, la votación por separado de las Enmiendas 3, 11, 12, 4 y 5. Nada más. Y muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

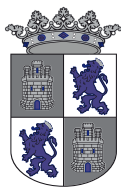
Gracias, señor Igea. ¿Algún grupo más quiere intervenir para fijar posiciones? ¿Ninguno?

Pues, en ese caso, pasamos, en segundo lugar, a las enmiendas de los procuradores don Luis Mariano Fernández... –perdón– don Luis Mariano Santos Reyero, doña Alicia Gallego González y don José Ramón García Fernández. Se mantienen para su debate y votación las Enmiendas números 1 a 18, ambas inclusive, de los procuradores antes mencionados. Tiene la palabra, para un turno... para su defensa, tiene la palabra, como digo, don José Ramón García Fernández, por un tiempo máximo de dieciocho minutos.

EL SEÑOR GARCÍA FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes a todos. Bueno, hoy estoy aquí para defender las enmiendas que hemos presentado a esta ley por parte de la Unión del Pueblo Leonés, que, sorprendentemente, bueno, pues hemos presentado dieciocho enmiendas, de las cuales no han sido aprobadas absolutamente ninguna. La verdad que nos llama bastante la atención.

Bueno, esta ley se supone que es... que tiene el objeto de garantizar al ciudadano la prestación en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León de los servicios autonómicos esenciales de asistencia sanitaria, educación y servicios sociales, y de garantizar el acceso a estos... que... a estos que tengan lugar en condiciones de igualdad. Y me gustaría saber qué es lo que van a hacer con esos desequilibrios territoriales que estamos padeciendo durante todos estos años, porque, al final, si vamos a mantener lo mismo, donde no hay nada, pues nada va a quedar y donde hay mucho, pues seguirán con mucho. Es decir, que espero que esos desequilibrios se... se corrijan.



Porque, como les digo, la Junta tiene que ser garante de los servicios autonómicos cuya competencia tiene asumida y prestarlos con rapidez, permanentemente, constantemente y con calidad. Y creo que, en esta autonomía, compuesta por dos regiones y nueve provincias, pues creo que eso no se da.

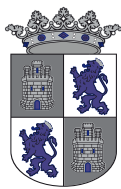
En cuanto a la asistencia sanitaria, de todos es sabido la problemática que tiene esta Comunidad con la dispersión de las localidades y, sobre todo en la región leonesa, del envejecimiento de la población, con lo que ello supone, que es la cronicidad de las enfermedades; falta de profesionales sanitarios, que incide en las desigualdades entre la atención sanitaria en los pueblos y en las ciudades, es decir, entre el mundo rural y el urbano; y, sobre todo, en las zonas periféricas, que, aunque sean urbanas, por su situación de aislamiento, por la falta de comunicaciones y de buenos servicios públicos de transporte, no son zonas atractivas para los médicos y profesionales sanitarios.

Hay 247 centros de Atención Primaria distribuidos en esta Comunidad; sin embargo, no solo varían en su localización, sino también en el ratio de pacientes, es decir, el número de personas que corresponden a cada profesional de la salud. De hecho, hay zonas en las que a un médico de familia le corresponde atender a casi 1.800 personas, muy por encima de los cupos óptimos de una media de 1.373 pacientes por profesional que la Consejería de Sanidad estableció en dos mil catorce para diversas zonas urbanas o semiurbanas de Castilla y León. En otras áreas hay un médico de familia por cada 180 habitantes, es decir, diez veces menos. En estas ocasiones el problema suele estar en el número de municipios que concentran dichos centros de salud.

Si valoramos la ratio de cartillas sanitarias por médico, seguramente saldrá un ratio más positivo en el mundo rural, en León y en Castilla, pero, por ejemplo... que por ejemplo en Madrid, pero el ejemplo de esas 400 cartillas sanitarias que tiene un médico rural es que... la problemática que tiene es que están dispersas entre 25 o 30 pueblos o más, cuya accesibilidad no está garantizada en el momento en el que no tienen un transporte público adecuado, y por eso aquí, como he dicho ya en otras intervenciones, depende de la buena voluntad de algún vecino y amigo y de la familia que los quieran trasladar. Vemos perfectamente un contraste que marca la división entre lo rural y lo urbano.

Hubo una filosofía de reestructuración en el año dos mil catorce donde había que poner profesionales en los... en los núcleos -perdón- grandes y retirarlos de las zonas rurales. Tenemos problemas de saturación en las localidades de mayor tamaño y la falta de asistencia en algunas de las más pequeñas. Y todos sabemos que la presión sanitaria en León y en Castilla se debe a la falta de médicos. Esta situación dificulta la atención a domicilio y provoca en algunos pueblos se lleve sin pasar consulta durante mucho tiempo. Y si a esto le añadimos el período estival, donde la población crece temporalmente en los meses de julio y agosto, pues la problemática se incrementa mucho más.

Del total de 247 centros de salud que se encuentran en esta Comunidad, únicamente 121, el 49 %, tienen un pediatra en su equipo de profesionales sanitarios, si bien es cierto que el número de menores de dieciséis años varía según el territorio. No tener servicio de pediatría de cara al asentamiento de una familia puede generar cierta incertidumbre.



¿Para urgencias? Los veintisiete hospitales del Sacyl, el Servicio Sanitario Público de Castilla y León se complementa con ambulancias y helicópteros medicalizados, pero ya sabemos que son insuficientes.

Los profesionales sanitarios del transporte de urgencias se ocupan solamente de estabilizar al usuario hasta su llegada al hospital. Que, por cierto, los profesionales de ambulancias están realizando protestas por las condiciones laborales y económicas precarias que tienen; han cambiado el contrato en Castilla y León, pero al final las condiciones laborales de los trabajadores son las mismas o peores. La dificultad de acceso a determinados servicios sanitarios está provocando que se rompa el criterio de igualdad.

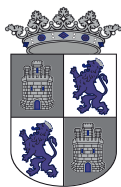
En educación: en Castilla y León hay 1.045 centros públicos de educación obligatoria, pero la dispersión geográfica de la población dificulta que los mismos recursos lleguen a todos los alumnos. Si se cierra la escuela, se muere el pueblo; eso es lo que piensan y opinan varios vecinos de las zonas rurales de León y de Castilla.

El elevado número de municipios con pocos habitantes –casi el 90 % tienen menos de mil habitantes– es una particularidad de León y de Castilla que también traslada sus efectos al sector educativo. En esta Comunidad hay 1.045 centros públicos de educación obligatoria que se distribuyen en 424 municipios. Sus centros van desde los colegios tradicionales en las ciudades a los CRA (centros rurales agrupados) en pueblos o zonas rurales, que albergan en un mismo aula alumnos de distintas edades. En ocasiones estos centros no tienen más de tres alumnos, el mínimo establecido para que se puedan mantener abiertos.

La Comunidad también se caracteriza por la presencia de profesores itinerantes que realizan cientos de kilómetros al día para dar servicio a estas aulas, con su propio coche; que antes se mencionaba aquí que los sanitarios utilizaban su coche, pues los profesores itinerantes también les sucede lo mismo.

Pese a que en los últimos años la Junta de Castilla y León ha reducido la ratio de alumnos necesarios para mantener los colegios abiertos en zonas rurales e intentar evitar la despoblación, los núcleos urbanos siguen concretando la mayor parte de la educación obligatoria, mientras la poca oferta de educación obligatoria y la especializada impulsan a los jóvenes a emigrar hacia ciudades grandes y otras Comunidades. Entre los 1.045 centros públicos de educación obligatoria se incluyen los colegios de Educación Especial, colegios de Educación Infantil y Primaria, centros de educación obligatoria, escuelas de Educación Infantil, institutos de Educación Secundaria e institutos de Educación Secundaria Obligatoria. Estos tienen que dar servicio a más de 241.883 habitantes menores, entre los cinco y dieciséis años.

La situación geográfica de León y de Castilla es un problema, porque requiere de muchos recursos. Para asegurar la igualdad entre todo el alumnado de la Comunidad Autónoma se requiere más dotación de recursos en las zonas rurales de la que hay, pese a que somos conscientes –porque lo somos– del esfuerzo que tiene que hacer la Administración debido a las características especiales de la autonomía. No es lo mismo gestionar los centros públicos de las zonas muy pobladas a los que... a los que tenemos en Castilla y León, que tenemos una despoblación muy grande, sobre todo en la región leonesa. Es un problema que habría que abordar de manera integral y no solamente desde el punto de vista educativo.



Si tenemos en cuenta los centros privados, el número de centros de educación obligatoria asciende a 1.299 centros, pero ninguno de estos últimos es un CRA, que son los que recogen a menos... recogen a menos alumnos por colegio. La escuela pública es la que verdaderamente cubre las necesidades de la zona rural, porque a la privada y a la concertada no les interesa porque no hay nicho de negocio. Y aquí la Junta debería de reflexionar sobre esta circunstancia, ya que los colegios generan una microeconomía en el entorno y tienen la capacidad de fijar población; para fijar población no puedes cerrar las escuelas, y una escuela que se cierra es muy difícil que se vuelva a abrir.

En el caso de la Formación Profesional, además del desplazamiento, si entra en la... sí entra en la problemática de la oferta: el alumnado de la zona rural que quiere hacer algún ciclo formativo tiene que plantearse ir a alguna población de las que son más grandes o a la capital y que tiene... que tiene más oferta, pero no siempre es lo que busca el alumno.

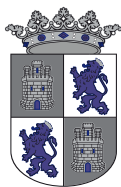
En cuanto a los servicios sociales, pues lo mismo, es decir, son actuaciones que realizan los equipos técnicos orientadas a atender a las necesidades sociales; favorecer inserción social a los ciudadanos y ciudadanas, familias y grupos de población; trabajar sobre la autonomía personal y atención del domicilio y respiro familiar. Son servicios de intervención social profesional que las Administraciones públicas ponen a disposición de la ciudadanía para responder a situaciones de especial necesidad. Hay que ver las residencias de mayores: ciudades como a lo mejor Ponferrada, que solamente tenga una residencia, pues ya me dirá; a nivel autonómico, claro, de nivel autonómico o pública. Entonces, bueno, pues, como vemos, la Comunidad Autónoma tiene que garantizar ciertos servicios, pero estamos viendo que hay muchas deficiencias, por mucho que se quieran maquillar.

En cuanto a las enmiendas que hemos presentado, como digo, me ha sorprendido que, de las dieciocho, ninguna, es decir, ninguna, nos la hayan aprobado. Entonces, aquí se las voy a repetir y a ver si hoy tenemos un poquito más de suerte.

Como saben, son dieciocho. Cuatro están relacionadas con sanidad, con... directamente, dos con educación, con servicios sociales una, generales cinco. En cuanto a los ratios para prestar estos servicios tenemos otras cuatro. Y en cuanto a entidades locales tenemos dos.

En cuanto a los ratios me refiero porque estamos hablando de provincias muy grandes. Ustedes quieren garantizar los servicios en la provincia. Las provincias de Castilla y de León son muy grandes. Hombre, si fuéramos el País Vasco, que tiene tres provincias en un territorio mínimo, pues bueno, pues se podría hablar de provincias, pero aquí, más que de provincias, yo creo que deberíamos hablar de... de ratios por kilómetro. Es decir, lo que no puede ser es que ustedes quieran garantizar a nivel provincial en una provincia como León, que hay que garantizarlo, o de Burgos, que son las más grandes, pero, claro, de un extremo al otro, pues ya me dirán ustedes qué distancia hay. Con lo cual, bueno, las voy a enumerar y se las voy a recordar.

Enmienda número 1. Solicitamos la reforma del quinto párrafo del apartado I de la exposición de motivos, porque consideramos conveniente que se recoja de forma explícita la alusión a la gratuidad de la educación pública en los niveles obligatorios que apunta el Artículo 13.1 del Estatuto. Es decir, queremos añadir "garantizando la gratuidad de la educación pública en los niveles educativos obligatorios, así como en otros que pudiesen determinarse por ley".



En la Enmienda número 2 pedimos... o presentamos esta enmienda porque consideramos conveniente que se modifique el octavo párrafo del apartado I de la exposición de motivos “incluyendo el derecho a la protección de la salud que recoge el apartado 16 de dicho artículo, la promoción de un sistema educativo de calidad, abierto, plural y participativo que recoge el apartado 19, o a la obligación de garantizar la igualdad de oportunidades de todas las personas en el acceso a la formación que establece en el apartado 21 del mencionado artículo”.

En cuanto a la Enmienda número 3, consideramos que es conveniente modificar el tercer párrafo del apartado II de la exposición de motivos e incluir pues centros de... de especialidades y que se pretende garantizar y reforzar mediante esta ley, de cara a cumplir el Artículo 43 de la Constitución, que recoge el derecho de todos los españoles a la protección de la salud y exige asegurar los servicios necesarios en la organización y tutela de la salud pública por los poderes públicos.

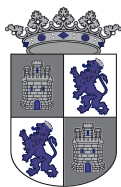
En cuanto a la Enmienda número 4, se solicita la reforma del cuarto párrafo del apartado II de la exposición de motivos porque consideramos que se... que es conveniente que se recoja en este punto de forma explícita lo que exige el Artículo 27 de la Constitución en lo relacionado con la educación, y por eso queríamos incluir “que pretende garantizarse y reforzarse mediante esta ley, para dar cumplimiento al Artículo 27 de la Constitución, que recoge el derecho de todos los españoles a la educación, así como a la obligatoriedad y gratuidad de la enseñanza básica, exigiendo a su vez garantizar el derecho de todos los españoles a la educación, mediante un programa general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes, reconociéndose además la autonomía de las universidades”.

En cuanto a la Enmienda número 5, pedíamos también la modificación del párrafo quinto en el apartado II de la exposición de motivos porque consideramos que es conveniente mencionar explícitamente en este punto lo recogido en los Artículos 10 y 14 de la Constitución, y por eso queríamos incluir “buscándose mediante esta ley el refuerzo de dicho sistema de protección social, y asegurar con ello el derecho de la dignidad de la persona y la igualdad de todos los españoles, sin que queden discriminados... reconocidos por los Artículos 10 y 14 de la Constitución”.

En cuanto la Enmienda número 6, se solicitaba la reforma del sexto párrafo del apartado II de la exposición de motivos porque considerábamos conveniente mencionar de forma explícita en este punto el Artículo 19 de la Constitución, relativo al derecho que se reconoce a todos los españoles de elegir libremente el lugar de residencia, en el sentido de que este derecho constitucional no se vea lesionado por la ausencia de servicios básicos en el medio rural, y por eso queríamos añadir “para poder asegurar el cumplimiento efectivo del Artículo 19 de la Constitución en cuanto al derecho de elegir libremente el lugar de residencia y que este no se vea lesionado por la falta de servicios básicos”.

En cuanto a la Enmienda número 7, pues lo mismo: modificar el cuarto párrafo en el apartado III de la exposición de motivos, donde consideramos que sería conveniente mencionar de forma explícita la cohesión y equilibrio territorial que exige el Artículo 43.3 del Estatuto. Cohesión... cohesión y equilibrio territorial, se lo... se lo recuerdo.

En la Enmienda número 8 pedíamos la reforma del noveno párrafo del apartado III de la exposición de motivos, que quedaría... bueno, pues lo consideramos



que sería bueno, pues ya que... que consideramos que el debate y votación que hubiese en las Cortes en este aspecto debería de tener un carácter vinculante, y así debe recogerse en esta ley, que para eso están las Cortes, para que, bueno, pues tengan ese carácter vinculante.

En la Enmienda número 9 pedíamos la reforma del decimocuarto párrafo del apartado I de la exposición de motivos porque queríamos o considerábamos adecuado que debe mencionarse que haya una... radio de cercanía de los servicios y no ceñirse exclusivamente a asegurarlos en las provincias en conjunto -perdone que antes dije radio y me refería a radio-. Entonces aquí, pues estábamos hablando de kilómetros y no de la provincia en general. Yo creo que es conveniente que se hable de kilómetros, por lo dicho, por el tamaño de las provincias.

En cuanto a la Enmienda número 10, se solicitaba la reforma del apartado 2 del Artículo 2 porque considerábamos conveniente que la votación que se diese en las Cortes tenga un carácter vinculante y que requiera de mayoría cualificada al tratarse de una cuestión que consideramos es socialmente sensible y debería requerir un consenso amplio. Por otra parte, el requerimiento de la votación en las Cortes sea vinculante iría en consonancia y coherencia con la Enmienda número 8 que presentamos.

En la Enmienda número 11 pedíamos que se reformara el segundo párrafo del Artículo 3.1 porque consideramos que debe recogerse el atender a la capacidad financiera de las entidades locales para poder cumplir con determinadas prestaciones de los servicios en el ámbito rural. Al igual que en la enmienda número... (a ver, que lo tenía aquí apuntado) que la número 16, que después se la... se la leeré.

En la Enmienda número 12 pues pedíamos... se solicita la inclusión en el tercer párrafo del punto 1 del Artículo 3, que quedaría redactado de la siguiente manera: se tendrá en cuenta el nivel de envejecimiento de la población y las necesidades de los diferentes colectivos de edad y sociales existentes en cada zona para... de cara a reforzar la atención sanitaria en aquellas áreas donde fuese conveniente y necesario.

En la número 13 se solicitaba la reforma del apartado b) del Artículo 3.2, ¿vale?, con las indicaciones que habíamos dicho, de los cuales de cinco párrafos o de cinco apartados quedarían en cuatro.

En la número... en la número 14 se solicitaba la inclusión en el párrafo tres del Artículo 3, que quedaría redactado: pues el centro hospitalario o, en todo caso, el centro de especialidades más cercano de un municipio no podrá estar ubicado a más de cincuenta kilómetros.

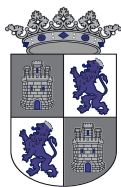
Y así la 15...

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Señor García Fernández, vaya concluyendo, por favor.

EL SEÑOR GARCÍA FERNÁNDEZ:

(Sí, señor presidente). ... 15, 16 y 17. Y quería llegar a la 18, que es la más importante, que es: "Se autoriza la Junta de Castilla y León para que pueda dictar las... las disposiciones normativas que sean precisas para el desarrollo y cumplimiento efectivo de esta ley" y tampoco ha sido aprobada. Muchas gracias.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):**

Gracias, señor García Fernández. Recuerde que luego tiene nueve minutos para poder seguir desarrollando las enmiendas que le han quedado por explicarnos.

En un turno de réplica, y por un tiempo máximo de dieciocho minutos, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora procuradora doña Inmaculada Ranedo.

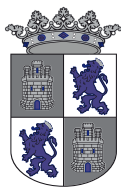
LA SEÑORA RANEDO GÓMEZ:

Gracias, presidente. Buenas tardes, señorías. Bueno, pues, efectivamente, vamos a... debatimos las dieciocho enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular, al cual agradecemos su... su trabajo. Lo único que... *[Murmullas]*. ¿Qué he dicho? ¡Ah, perdón! Unión del Pueblo Leonés, perdón. Que... bueno, a lo que... a lo que iba.

Pero que... después de su intervención, señoría, la verdad es que yo, mientras le estaba escuchando, me estaba imaginando en una sala de cine, viendo *Dentro del abismo* o *Llega el apocalipsis*. Claro, es una... perdónenme, lo digo con todo el respeto, pero claro, está haciendo una... una exposición de una Comunidad totalmente... bueno, negra, algo que no es... no es real. Yo entiendo que, evidentemente, hay que poner en valor todo aquello que hay que mejorar; es obvio. Que por muy bueno que sea nuestro sistema... nuestro sistema social, nuestro sistema sanitario y también educativo –que lo es, y luego lo reiteraré también cuando hable con la señora Leila Vanessa al respecto de también sus... sus enmiendas–, es evidente que esto no es algo subjetivo; es algo objetivo que está plasmado en unos... en unos documentos con unas evaluaciones que se hacen anualmente, con unas evaluaciones que se hacen también a través de los técnicos, de las personas que trabajan en cada uno de esos sectores, y que evidentemente dan una calificación muy buena a Castilla y León. Por eso, en este momento, lo que se quiere es, como decía mi compañero el procurador Miguel Ángel Nieto, es que no se vaya para atrás, que siempre vayamos hacia adelante.

Pero lo que hay no... no es para nada poco, todo lo contrario. Y eso por lo menos tenemos que reconocerlo. No podemos... Aparte que, en nuestra Comunidad, no en nuestras dos regiones, sino en nuestra Comunidad Autónoma, es evidente que es una Comunidad muy dispersa, muy grande, con mucha población envejecida. Sí, pues con ello tenemos que trabajar tanto nosotros que estamos en el Gobierno como ustedes si lo estuvieran y si estuvieran aquí, en nuestro... en nuestro lugar, evidentemente veríamos esa... esa visión conjunta de nuestra Comunidad con arrojo, con cariño, con ganas de trabajar por ella, con ganas de hacer mejor las cosas. No con esa visión... bueno, cambiaría mucho las tornas, se lo aseguro. Si estuviera usted hablando aquí, le oiría hablar muy distinto de lo que le oigo hablar a usted en ese sillón, seguramente, porque vería desde... desde dentro cuál es de verdad la realidad de nuestra Comunidad, aun salvando, como digo, todas aquellas desigualdades que una Comunidad tan grande y dispersa, pues inevitablemente tiene, porque es así, con las que hay que... con las que hay que luchar.

No les hemos aprobado ninguna... ninguna enmienda básicamente porque la mayoría no... no aportaban... no es que no aporten nada a la ley, sino que no coinciden con el... el objetivo básico de la ley, que es mantener los servicios que ahora mismo tenemos en nuestra... en nuestra Comunidad. Además, usted ha hecho



hincapié en su intervención a aquellas donde aluden a los artículos de la Constitución o también algunos artículos del Estatuto de Autonomía -los de la Constitución en cuanto a salud, educación, dignidad de la persona-, pero es que todo eso es de obligado cumplimiento. La Constitución... en cualquier ley que... que una Administración haga, obviamente ya la Constitución es obligatoria, no es obligatoriedad por ley; hay que cumplirla. Por lo tanto, entendemos que ya... que ya dentro de... de la propia normativa de la ley se intuye, por supuestísimo, y no hay que reiterar el cumplimiento de la Constitución española y del Estatuto de Autonomía también.

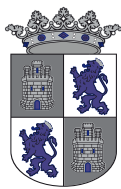
En cuanto a las entidades locales, bien es cierto, por supuesto, que todas tienen que recibir esa... esa ayuda, pues bueno, para... para poder llevar a cabo los servicios sociales, para mantener los centros educativos, para mantener de alguna manera también los consultorios locales.

En cuanto a los servicios sociales, como ustedes sabrán, el acuerdo marco se ha aumentado más de un 18 %, con 703 millones de euros, para que todas las corporaciones locales y los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes puedan llevar a cabo todos los servicios que sean necesarios para las personas más vulnerables. Eso es un ejercicio de responsabilidad y verdaderamente de saber lo que... lo que se necesita. Igualmente, tanto la Consejería de Educación como la de Sanidad pues colaboran con los ayuntamientos en la medida de lo posible cada uno para que se puedan mantener los consultorios locales de la mejor manera posible. Y ya sabemos, además, como se ha dicho, que tenemos muchos consultorios; en su día, además... bueno, somos la Comunidad que más consultorios tiene y la que quiere seguir manteniendo esa... esas consultas.

Pero dense cuenta que, en localidades más... más pequeñas, el que se trabaje a demanda ahora mismo, con el número de médicos que tenemos, y eso que tenemos una de las ratios más altas de España en número de médicos, pero, aun así, no son suficientes para... Por lo tanto, hay que optimizar los recursos, hay que hacer entender a la población que hay que optimizar esos recursos, pero optimizarlos atendiéndolos siempre que lo necesiten, cuando lo necesiten y con la mayor rapidez posible, por supuesto. Por lo tanto, la atención a la demanda no significa que no se les atienda, sino que cuando... cuando lo piden, evidentemente, ese personal sanitario cubrirá sus necesidades.

Igual que el transporte. Cuando no... no se pueda, por alguna de las razones, el transporte ordinario que traslade a un centro de salud, a un centro educativo o a un Ceas o... o al hospital, hay una ley y tenemos, además, la ley propia nuestra también de... de transporte de nueve... del dos mil dieciocho, de veinte de diciembre, que contempla esas ocasiones en las que puede que el transporte propio de cada uno de estos servicios que no se pueda prestar sea prestado por... con otras alternativas. Está todo contemplado.

Quiere decir, lo que a mí me gustaría también es que los... las excepciones no las hagamos generalidades, que es lo que... lo que muchas veces pasa en este Parlamento, que se ponen ejemplos de una persona, de una familia, de tal, de cual. Sí, evidentemente hay casos en los que hay problemas, hay casos en los que una ambulancia llega más tarde, hay casos... sí, pero son mínimos en comparación con todas las atenciones tanto educativas, sanitarias como de servicios sociales que se llevan en nuestra Comunidad. No se pueden aquellas que... que no salen bien, porque es evidente que en todos los sitios del mundo mundial hay cosas que no salen bien, se



pueda hacer una generalidad porque eso no es verdad, es manifiestamente falso. Por lo tanto, podemos decir que, efectivamente, la generalidad, nuestros servicios funcionan... funcionan bien, por eso lo creemos... lo creemos así.

Y luego también... así yo creo que, de momento, por... por último, señalarle que lo que ustedes hablan en sus enmiendas sobre la... la distancia en kilómetros, lo que... lo que se mide en cualquier servicio que se quiera prestar a las personas se mide en cronas, en tiempo, porque es mucho más... mucho más efectivo, mucho más medible, mucho más real medir en tiempo que no en... que no en kilómetros, porque no siempre se corresponde menos kilómetros... -a ver, esto sería una regla de tres indirecta, ¿no?- no siempre se corresponde que haya menos kilómetros y que tardemos menos tiempo. Depende de cuáles sean los medios con los que acudamos, cuáles sean las carreteras, cuáles sean los... ¿me explico? Entonces se mide siempre en tiempo y se intenta, por supuesto, que no supere... que no supere los treinta... los treinta minutos en una atención, por ejemplo, sanitaria, y que, en los transportes educativos, pues los... los circuitos no superen la hora de... de duración, ¿no?

Entonces, bueno, así, en cómputo general, yo creo que más o menos... ¡Ah, bueno!, y decirle... decirle también que nuestros... fíjese que usted hablaba de los colegios, que si un colegio se cierra... evidentemente, y por eso lo que intenta la Junta de Castilla y León, la Consejería de Educación y este Gobierno es mantener. Es todo lo contrario. Tenemos 41 centros abiertos con entre tres y cuatro alumnos. Eso es una apuesta clara de mantener un colegio con un mínimo de niños y niñas para que sus familias se puedan quedar en ellos. Es una apuesta clara, es evidente. Por lo tanto, eso, me gustaría destacar también... también eso.

Y de momento, bueno, pues yo creo que... que nada más. Darle las gracias de... de nuevo por sus aportaciones. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Muchas gracias, señora Ranedo. En un turno de réplica, y por un tiempo máximo de nueve minutos, tiene la palabra don José Ramón García Fernández.

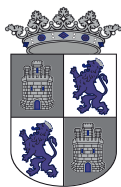
EL SEÑOR GARCÍA FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señor presidente. Bueno, voy a mencionar un poco las que me quedaban por... de por... de las enmiendas que me quedaban por enumerar, pero después le voy a contestar a todo lo que... a todo lo que me ha dicho.

Entonces, en cuanto a la Enmienda número 14, solicitábamos la inclusión en el apartado 3 del Artículo 3, que quería... que quedaría redactado: el centro hospitalario o, en todo caso, el centro de especialidades más cercano a un municipio no podrá ser ubicado a más de cincuenta kilómetros del municipio.

En la número 15 se solicitaba la inclusión en el apartado 3 del Artículo 4 porque considerábamos que debía concretarse una ratio de kilómetros que asegurarse una mínima cercanía de los servicios educativos de Secundaria y de Formación Profesional.

En la Enmienda número 16 solicitábamos la reforma del apartado 2 del Artículo 5, que quedaría redactado de la siguiente manera: en todo caso, se... está garantizada que se producirá respetando la autonomía local en los ejercicios de las competencias de las corporaciones locales en esta materia, debiendo tenerse en



cuenta, en todo caso, la capacidad financiera de las entidades locales de cara a que la Administración autonómica colabore económicamente de forma activa con ellas para garantizar la calidad de los servicios sociales en el ámbito rural.

En cuanto a la 17, se solicitaba la reforma del punto 2 del Artículo 6, que quedaría redactado de la siguiente manera: en todo caso, de suprimirse alguno de los centros de las zonas de organización territorial previstas en el Artículo 2 de esta ley, se garantiza que los servicios autonómicos esenciales mantendrán el volumen global de prestación de cada provincia de la Comunidad de Castilla y León, garantizándose en todo caso su prestación en un radio máximo de cincuenta kilómetros alrededor de los centros o zonas de organización territorial que se... se suprimiesen, efectuándose una nueva implantación de este servicio igual o similar en dicho ámbito territorial.

Y la 18, que ya había mencionado, que era lo del cumplimiento efectivo de esta ley.

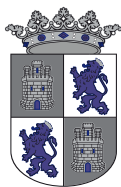
Mire, cuando ustedes nos hablan de que las calificaciones son positivas en Castilla y León, primero tenemos que saber: depende dónde se pregunte, depende lo que se pregunte y depende... y depende en... a cuántas... o cuántas personas participan en esa calificación, porque no es lo mismo valorar el sistema sanitario en la ciudad de Valladolid que valorarlo, por ejemplo, en la comarca del Bierzo. Ya le digo yo que la calificación no va a ser la misma, no va a ser la misma. Y todo lo que yo he mencionado aquí no es... no es que lo diga yo, son las percepciones que tiene la sociedad del mundo rural y de las zonas periféricas, que tienen esta problemática.

Efectivamente, Castilla y León hay cosas que ha hecho bien, yo no le digo que no, pero hay muchas cosas que no se han solucionado durante treinta y pico años que ustedes siguen gobernando, porque la verdad que, cuando nosotros les escuchamos, parece que ustedes nunca han gobernado en esta Comunidad, y les recuerdo que ustedes llevan gobernando en esta Comunidad más de treinta y siete años, con lo cual hay cosas que se han hecho, por supuesto que sí, nadie lo va a negar, pero hay otras muchas que no se han hecho y que hay que mejorarlas, y por eso nosotros incidimos en ellas. No es que veamos una visión catastrofista de la situación; lo que estamos es demandando o estamos sacando a la luz aquellas cosas que no están bien para que ustedes pongan la solución, porque ustedes son los que están gobernando en esta Comunidad.

Y no lo decimos a malas ni lo decimos porque sea una situación de apocalipsis, ni nada por el estilo. Lo estamos destacando porque queremos que le den una solución; porque, si estuviera de nuestra mano, pues la solución la daríamos nosotros, evidentemente; pero nosotros no tenemos la posibilidad. La posibilidad la tienen ustedes, entonces por eso le estamos exigiendo eso.

Es una visión real; es decir, nosotros lo que le estamos dando es una visión real. ¿Que hay una visión real buena? Por supuesto que sí, habrá ciudadanos que estén contentísimos con esta situación; pero hay otros ciudadanos que tienen una visión real que no es tan buena. Y por eso... y por eso... y por eso estamos quejándonos aquí e intentando que solucionen... que solucionen esta... esta problemática.

¿En cuanto a los servicios? Bueno, pues es lo que le digo: en algunas zonas están bien, pero en otras zonas está mal y tendrán que aumentarlos; no mantenerlos, aumentarlos, es decir, porque no queda más remedio. Es decir, y si queremos mantener la población en determinadas zonas, ya sean las periféricas de esta Comunidad,



ya sea en las zonas rurales, o damos los servicios públicos que son esenciales para tener una vida digna o, si no, esas... esas poblaciones no les va a quedar otra que vaciarse. Y ya sabemos lo que pasa en esta Comunidad. Es decir, el mayor problema que tenemos es la despoblación, es la despoblación y el envejecimiento. ¿Y dónde tenemos más despoblación? En la región leonesa. Y no porque lo diga yo, que soy de la Unión del Pueblo Leonés; lo dice la estadística.

Bueno, es que Soria este año aún ha ganado un poquito de población, mientras que León, Zamora y Salamanca seguimos perdiendo. Y también Palencia, por supuesto. Y seguimos perdiendo. Entonces, yo creo que eso es una problemática que se repite año tras año y habrá que darle solución. ¿Cuál es la solución? Bueno, pues para eso estamos aquí, para debatirla. Yo creo que lo principal es dar unos servicios públicos esenciales para que las familias se pueda... se quieran implantar en esas zonas y tengan una opción de futuro. Eso es lo principal. Y después, pues otras cosas, evidentemente, porque esto no se soluciona solamente con servicios públicos. Hay que ver otras cosas más. Entonces, eso es lo... lo que lo que quiero destacar.

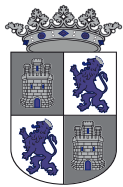
Después, la teoría, como digo, es una cosa y la realidad y los hechos es otra. Y ya le digo que no lo hacemos por malas, es porque queremos destacar lo que está mal para que ustedes den solución. Si no, esto nunca se va a corregir. Si seguimos con el discurso... ustedes nos sacan a nosotros que tenemos un discurso catastrofista. Si ustedes siguen con el discurso de que esto es maravilloso, pues al final las problemáticas que hay no se van a solucionar, porque, si todo es maravilloso, ¿qué vamos a hacer? Pues... pues a lo mejor ni una cosa ni la otra. Voy a dejarlo en *fifty-fifty*, ni una cosa ni la otra, pero habrá que dar solución a lo que está mal, habrá que dar solución, y para eso estamos nosotros aquí, para protestar.

Entonces... y por eso le digo, cuando dice usted "generalidad", es que la generalidad... claro, la generalidad, donde siempre se repite lo malo, pues la generalidad es mala; y donde se repite lo bueno, pues la generalidad es buena. Entonces, pues eso es lo que tenemos que hablar.

¿En cuanto a educación? Evidentemente, nosotros sabemos que la Administración está haciendo muchas veces mucho esfuerzo para que las escuelas no se cierren, para que con tres alumnos se mantengan esos colegios abiertos y haya esas escuelas. Estoy de acuerdo que se hace, pero a lo mejor tienen que hacer un poco más, pero un poco más no para que se mantenga un colegio con tres alumnos, sino para que ese colegio tenga más de tres alumnos. Es decir, la solución es que no se cierre con tres alumnos, pero a lo mejor hay que hacer más para que haya más población.

En cuanto a la sanidad, repito: las medias no valen en sanidad. No me valen los ratios de médico o tarjeta sanitaria, médico por tarjeta sanitaria, porque, al final, pues es lo que pasa, es decir, tenemos lo que tenemos. E incluso en ciudades grandes, en ciudades como puede ser Ponferrada, el Bierzo, pues es una zona que está poblada, pero tienen problemas, tenemos problemas de médicos y de especialistas. Es decir, ya no solamente el mundo rural, sino zonas grandes. Entonces habrá que atajar el problema de alguna manera.

Y en cuanto a servicios sociales, asistencia a mayores y demás, es verdad que se ha avanzado algo, yo no le digo que no, yo no le digo que no, pero queda escaso.



Y en cuanto a residencias de ancianos o... -perdón- o de la tercera edad -no de ancianos, de tercera edad- y de... y de dependientes, pues hombre, pues hay ciudades que solamente tengan una residencia pública, pues ¿qué quiere que le diga? Es decir, pues yo creo que los servicios no son suficientes. Habrá que ver el... el porcentaje de población que hay y las necesidades que hay y, a lo mejor, pues hay que hacer más residencias; es que no se sabe, ¿sabe? Es decir...

Entonces, ¿inversiones? Y después esa es otra cosa: el estado y mantenimiento de cómo están las residencias. Es decir, porque yo creo que ustedes dicen que nosotros no hablamos de la realidad y yo creo que ustedes tienen una visión muy buena de todo, pero yo creo que se tienen que acercar donde están las problemáticas y ustedes verán allí lo que hay realmente. Y escuchen a la sociedad, escúchenla. Y ellos son los que se quejan, no somos nosotros. Nosotros aquí trasladamos las problemáticas que hay.

Entonces ustedes, a lo mejor, si se pusieran a pie de calle... que no digo que no lo hagan, que no digo que no lo hagan. Quiero decir que donde ustedes hay problemática, si se acercaran y escuchasen, y viesen que lo que estamos diciendo aquí, pues es real, que no es... no es... no es una inventiva; es decir, es real. Nosotros cuando venimos aquí y decimos que no hay especialistas en ciertas zonas, no me lo estoy inventando, no nos lo estamos inventando. Vayan ustedes al hospital y comprobarán que es así. Por eso les digo que hay cosas que se hacen, pero hay otras muchas que no se hacen.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Muchas gracias, señor García Fernández.

EL SEÑOR GARCÍA FERNÁNDEZ:

Nada más, muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

En un... en un turno de duplica, y también por un tiempo máximo de nueve minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Inmaculada Ranedo.

LA SEÑORA RANEDO GÓMEZ:

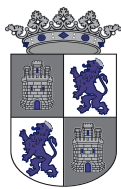
Gracias, presidente. Bueno, pues nada, muy... muy brevemente. Decirle, claro, por lo que usted ha dicho, las personas que están contentas, eso no es real y, sin embargo, las que no están satisfe... Sí, sí, sí, sí. Si luego lo... lo miramos, así... así ha sonado.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

No entren en debate, por favor.

LA SEÑORA RANEDO GÓMEZ:

Claro, los que... los que opinan que las cosas están bien es que no es una realidad; sin embargo, los que opinan que no lo tienen claro que, como no está bien... Bueno, eso...



Y luego, además, está como poniendo en duda los baremos de medición o las evaluaciones que hacen los profesionales o... bueno.

Y luego hablaba usted de percepciones. Entonces, claro, percepciones no, no. Tiene que ser hechos constatables. ¿Percepciones? Pues no me vale.

Y nada, otro apunte sobre lo que... He oído... hemos oído hablar de... del tema del transporte, de los coches, y, bueno, pero eso les pasa a los médicos, les pasa al profesorado, nos pasa a los educadores, trabajadores sociales, animadores comunitarios, que necesitamos nuestro coche para trabajar y para ir de pueblo en pueblo. Cuando llegamos a ese trabajo ya lo sabíamos y es lo que hay. Nos pagan el kilometraje, nos pagan... quiero decir... Ahora, otra cosa es que creamos que tiene que haber mejores condiciones de kilometraje o que puede que fuera cierto que como incentivo está bien que te pongan un... un vehículo de empresa. Yo eso ya lo dejo ahí como cosas que se... que se pueden... pero quiero decir que es que es algo común en los trabajos comunes de... de muchos funcionarios públicos. O sea que así funcionamos y trabajamos muy a gusto. Y estamos a pie de calle. Vamos, yo lo hablo personalmente y lo hablo también por mis... por mis compañeros, que... que conocemos las realidades.

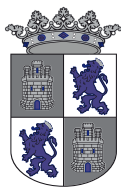
El que pongamos en valor las cosas que se hacen bien no significa que estemos fuera de la realidad y no significa que no sepamos que hay cosas que hay que mejorar y no significa que no sepamos que tenemos muchísimos colegios, muchísimas residencias. Pero yo, por ejemplo, mire, estoy ahora visualizando el colegio del Condado de Treviño, que tiene un montón de años y muchas cosas por hacer. Bueno, pues ya llevamos ahí un tiempo trabajando y cada año se va haciendo una cosita y otro poco y otro poco y otro poco, y el colegio poco a poco va recuperando lo que... lo que necesita, ese bienestar para los... para los críos. Y eso, el esfuerzo se hace desde la Dirección Provincial todos los años, y cada año hay algo nuevo: y hay unas ventanas y hay un aula nueva y hay servicios nuevos y hay tal. Entonces, bueno, pues eso es un trabajo que se va haciendo día a día.

Y así se funciona en toda la Comunidad. Hay... a veces a algunos les parecerá más, a otros menos. Yo creo que... que por ahí puede ir un poco la... la cosa, ¿no? Que con tanta... con tantos servicios que tenemos, a veces, pues llegar a lo óptimo de todos en el momento que todo el mundo quiere, pues no se... no se puede. Pero el camino que se lleva creo firmemente, y lo cree también mi grupo, que es... que es el bueno, que es el que hay que seguir apoyando y que, bueno, en esa línea tenemos que seguir... que seguir trabajando.

Yo creo que... que el que digamos que lo que... que lo que es... lo que está es bueno no es autocomplacencia, porque yo no veo a ninguno de los consejeros autocomplacientes, ni a nuestro presidente, ni yo creo que nadie de nosotros somos autocomplacientes. Estamos aquí para... para trabajar y para intentar ayudar a que Castilla y León sea mejor y que las políticas que hagamos, pues sean lo mejor posible. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Muchas gracias, señora Ranedo. Abrimos ahora un turno de fijación de posiciones por un tiempo máximo de cinco minutos. ¿Hay algún grupo que quiera tomar la palabra? ¿Sí? Señor Igea Arisqueta, por el Grupo Mixto -como sabe-, por un tiempo máximo de cinco minutos.



EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Muchas gracias, señor presidente. Bueno, yo vengo al Parlamento a hablar, básicamente, por eso pido el turno de palabra.

Voy a pedir la votación por separado de la Enmienda 8 y 10. Y voy a intentar explicar esto en dos minutos –o incluso menos–, porque esto es probablemente la madre del cordero de esta ley. A ver si... si estuvieran atentos los señores de Vox y... igual lo entendían. Esta ley no garantiza nada, nada. ¿Por qué? Vamos a poner un ejemplo de actualidad:

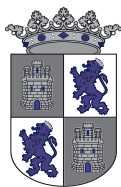
Pongamos que tenemos un Gobierno en minoría. ¡Sorpresa! ¿No? Puede suceder que tengamos un Gobierno en minoría en Castilla y León, a veces sucede. Hoy sucede. Pongamos que ustedes quieren acabar, en fin, con los consultorios de la zona norte de León, por poner una provincia poco conflictiva. Ustedes van, llevan al Consejo de Gobierno y lo traen a las Cortes. Ante tamaña irracionalidad, el resto de los grupos, incluido Vox, cuando está atento, vota en contra, y ustedes van al Consejo de Gobierno y hacen lo que les da la gana. Esto es lo que permite esta ley. O sea, esto, exactamente esto, es lo que vamos a votar. Este es el blindaje.

Pero ¿qué –con perdón– están blindando ustedes? ¿Qué es lo que están blindando? Si las Cortes pueden votar en contra y el Consejo hacer lo que le dé la gana, aunque esté en minoría. ¿Qué broma es esta del blindaje? Ustedes tendrán que decidirse. Oiga, o lo deciden las Cortes o lo decide el Gobierno. Pero lo que están proponiendo es una estafa de grandes dimensiones al conjunto de la población. Y yo creo que por eso es importante que estos artículos se voten de manera separada, para que sepan los ciudadanos cuáles de los grupos parlamentarios son partidarios de la estafa, porque esto es una estafa. Ustedes no garantizan nada, las Cortes no deciden nada; lo decide el Consejo de Gobierno, como hasta ahora. Ni más ni menos que como hasta ahora. No hay ninguna novedad. Ustedes no están fosilizando nada.

Ha hablado usted de las películas que le sugería, en fin, la intervención de UPL. Hombre, nosotros siempre estamos en la misma película, que es *Atrapado en el tiempo*, pero, en vez de Andy MacDowell, desgraciadamente, está Mañueco. Pero esto no cambia absolutamente nada.

Y ustedes, además, no enfrentan el debate que ha abierto UPL y que, ya que no lo hacen ustedes, me van a permitir que lo haga yo. Es un auténtico disparate. La Enmienda 15 y 14 son un auténtico disparate. No se puede poner un hospital cada cincuenta kilómetros. Eso es no haber visto el mapa. Me han salido en este ratito cuatro hospitales a mayores. Porque, oiga, las distancias que hay entre Ágreda y Soria, Santa Colomba de Somoza y León, Mayorga y Valladolid, el hospital. *Anyway*. O sea, es lo mismo. Quiero decir, no se puede, no se puede. Y decir esto es mentir a la población.

Pero tienen ustedes enfrente a unos señores que no abren un solo debate. Así van ustedes camino de la independencia. Porque ustedes... permítanme la broma, permítanme la broma. Del cual yo estoy deseando que se vote, porque así igual alguna vez se abre el debate y tenemos a alguien que debata en serio con ustedes. Pero claro, que ustedes presenten estas enmiendas aquí y el partido de Gobierno de esta Comunidad sea incapaz de decirles a ustedes “oiga, cojan un mapa y colóquenme un hospital cada cincuenta kilómetros a ver cuántos les salen”. Es que son ustedes incapaces ni siquiera de hacer eso. Tenemos el Gobierno más incapaz de



la historia, y en minoría; pero, incapaz y en minoría, si quiere acabar con todos los consultorios, lo podrá hacer gracias a esta ley.

Por eso yo voy a votar a favor de las Enmiendas 8 y 10 y en contra de la 15 y de la 14.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Gracias, señor Igea.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Pido votación por separado para ellas. Se ha entendido.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Sí, para... Hemos entendido que...

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

8 y 10, y 15 y 14.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

... quiere votación por separado de las Enmiendas 8 y 10.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

8 y 10, y 15 y 14.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

¿15 y 14?

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Sí.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Adicionalmente.

Muy bien. En tercer lugar, pasamos a debatir las enmiendas de los procuradores don Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia. Se mantienen para su debate y votación las Enmiendas números 2, 4 a 16 (ambas inclusive) y 18 a 24 (ambas inclusive) de los procuradores que he citado anteriormente. Tiene la palabra para un turno a favor la señora doña Leila Vanessa García Macarrón, por un tiempo máximo de veintiún minutos.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. Tranquilos, que no voy a gastar los veintiuno. Buenas tardes a todos en este día de la Virgen del Carmen, y felicidades, señora Sánchez.

Para definir el objeto de esta proposición de ley que se debate es suficiente con acudir a la exposición de motivos y a dos artículos del Estatuto de Autonomía de Castilla



y León: el Artículo 8.2 dispone que corresponde a los poderes públicos de Castilla y León promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los castellano-leonés en la vida política, económica, cultural y social; y el Artículo 13, que regula el derecho a la educación, a la salud y el derecho de acceso a los servicios sociales, derechos esenciales.

Por tratarse de derechos tan fundamentales para nuestra vida, Soria ¡Ya! hemos presentado veinticuatro enmiendas. Han sido aprobadas tres, si bien dos eran correcciones de tiempos verbales y de gramática; y solo una con sustancia ha sido aceptada.

En la exposición de motivos se menciona el Artículo 16 del Estatuto de Autonomía, que contiene la obligación para los poderes públicos de Castilla y León de promover y adoptar las medidas necesarias para garantizar la plena eficacia de la prestación de unos servicios públicos de calidad.

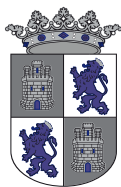
Con la Enmienda número 2, de adición, consideramos que el principio rector del Artículo 16.8 de garantizar el derecho de los ciudadanos a vivir y trabajar en su propia tierra es esencial para los objetivos que se pretenden buscar con esta ley, por lo que debe mencionarse en la exposición de motivos. Fue rechazada.

Con la Enmienda número 4, de sustitución, pretendemos eliminar una expresión subjetiva de valoración sobre los logros o la calidad de los mismos, porque consideramos que no son adecuadas en las exposiciones de motivos de una ley, siendo lo más adecuado que se circunscriban a expresar la necesidad de la misma y a los criterios que faciliten su interpretación a los encargados de aplicarla.

La Enmienda número 5, de sustitución, también ha sido rechazada. En parte se refiere a lo mismo que la enmienda anterior: es innecesario, creemos, en una exposición de motivos, elogiar así algo que además no es verdad. Dicen que es la que más porcentaje destina a la prestación de servicios públicos esenciales. En sanidad sí, pero en servicios sociales y en educación no. Nos dijeron que es lo que dice el Ministerio de Hacienda. Pues yo le digo al Ministerio de Hacienda que en sanidad sí, pero que no alcanza de ninguna manera los primeros puestos ni en educación ni en prestación de servicios sociales.

Con la Enmienda número 6 pretendíamos sustituir la palabra “importante” por “mejorable”, porque la red de consultorios locales en el medio rural y de centros de Atención Primaria es mejorable, las cosas como son. Además, pone en el texto que hay una excelente ratio de número de médicos por habitante, y no es cierto. Alegaron que en Atención Primaria por mil habitantes hay un médico cuando la media nacional es de 0,77 médicos. Bueno, es una media. Lo único que quiere decir es que habrá otras zonas del país con ratios peores y otras mejores. A nosotros lo que nos importa es la ratio de aquí, de esta Comunidad, y no nos consolamos con que sea la mejor... o mejor que la nacional. No es excelente la ratio como pone, y poner esas afirmaciones que no son del todo ciertas, pues no nos parece correcto.

Otra enmienda que va por el mismo camino es la número 7, de sustitución. “El sistema educativo de Castilla y León es de los mejores de España y garantiza una educación de excelencia, con la máxima calidad y equidad”. A ver, está obteniendo



buenos resultados en algunos sistemas de evaluación internacional, sí, pero también es cierto que tiene margen de mejora, sobre todo en el mundo rural.

Otra cosa innecesaria para una exposición de motivos de una ley, que no es cierta y que hemos tratado de corregir con la Enmienda número 8, pero ha sido rechazada, es que el sistema de protección social de Castilla y León no destaca por la prevención, atención o cobertura de las necesidades individuales y sociales básicas de las personas. Es más real que ponga “necesita mejorar para prevenir, atender y dar cobertura a esas necesidades”.

Con la Enmienda número 9 pretendíamos sustituir un texto con expresiones subjetivas. Nos respondieron que no son subjetivas, que se basan en datos. “Escenario de calidad”, valorados de forma muy positiva por los ciudadanos. No sé si las personas que viven su día a día en el mundo rural y otros de las ciudades han respondido a estas encuestas o simplemente es que no se han quejado.

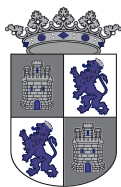
La Enmienda número 10, de sustitución, propone eliminar la expresión “exige la regulación mediante ley”. Creemos que no es adecuada, porque esta ley garantiza prestaciones ya establecidas en otras leyes o normas sectoriales, por lo que las refuerza o complementa. En estas normas sectoriales ya se establece el acceso a estos servicios en régimen de igualdad, por lo que no es procedente –creemos– esa expresión de “exige la regulación mediante ley”.

Las Enmiendas 11 y 12 son de supresión para eliminar dos párrafos por referirse a dos artículos que no son aplicables a las proposiciones de ley presentadas por un grupo parlamentario. El Artículo 129 de la Ley 39/2015, de uno de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se aplica a la iniciativa legislativa y a la potestad reglamentaria que ejercen las Administraciones públicas, no a las proposiciones de ley que presentan los grupos parlamentarios.

Lo mismo puede decirse del Artículo 42 de la Ley 2/2010, de once de marzo, de Derechos de los Ciudadanos en sus relaciones con la Administración de la Comunidad de Castilla y León. Esta ley garantiza prestaciones ya establecidas en otras leyes o normas sectoriales, por lo que lo contenido no es imprescindible, como expresa el texto de la proposición, sino más bien puede llegar a ser conveniente. La contestación que nos dieron para rechazar esta Enmienda número 13 fue que la regulación que esta norma contiene es la que se exige.

Mediante la Enmienda número 14 se considera adecuada la modificación propuesta para especificar en una exposición de motivos el origen de los riesgos de supresión de muchos servicios públicos. Se pretende añadir que, en un contexto de presión por la supresión de muchos servicios públicos, sobre todo en el medio rural, de suprimirse alguno de los centros de las zonas o... o las zonas de organización territorial previstas en el Artículo 2, los servicios autonómicos esenciales mantendrán el volumen global de prestación en cada provincia de la Comunidad de Castilla y León, efectuándose una nueva implantación de este servicio igual o similar en dicho ámbito territorial.

El Artículo 1 de la ley dispone que la presente ley tiene por objeto garantizar al ciudadano la prestación de los servicios esenciales. A través de la Enmienda número 15 proponemos que el objeto sea ampliar y reforzar derechos de acceso a los servicios públicos, que ya están reconocidos. Ustedes la han rechazado diciendo que es suficiente con garantizar esa prestación.



También respondieron que era suficiente con lo que hay en la ley, concretamente con lo que dispone el Artículo 2, para rechazar la Enmienda número 16, al pretender añadir que se garantiza el acceso en condiciones de igualdad, independientemente de su residencia en zonas rurales, de alfoz o urbanas.

Con la Enmienda número 18 consideramos adecuado, dada la importancia social que puede tener la supresión de los centros de salud de Atención Primaria, los de Educación Infantil y Primaria y los de Educación Secundaria o zonas de cara a la prestación de servicios, fundamentalmente en las zonas rurales, que la decisión a tomar por las Cortes de Castilla y León sea analizando las condiciones y circunstancias de cada centro o zona individualmente. Contestaron que es obvio que si hay problema en uno se suprime ese solo, de forma individual. Es que el Derecho está lleno de obviedades, y de ahí vienen muchas de las lagunas. La ley puede... ahora que estamos haciendo esta ley nueva, se pueden añadir expresiones para que figuren expresamente estas cosas. No hay nada obvio –o sí–, pero el caso es que las personas que lo interpretan igual no creen que es obvio. Por eso pretendíamos que figurara de forma expresa con esta Enmienda 18.

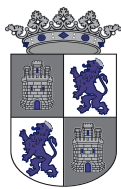
El Artículo 3, en ese artículo ofrecimos añadir un nuevo párrafo tercero con la Enmienda 19 para que la Administración autonómica ofrezca colaboración económica a las entidades locales para la construcción, mantenimiento y conservación de los consultorios, porque, para poder garantizar en condiciones de igualdad de acceso la prestación de la Atención Primaria en los consultorios rurales, consideramos necesario que la Administración autonómica colabore económicamente con las Administraciones locales. Respondieron que hay un acuerdo marco para que la Administración local haga frente a esto. Ya nos dijeron que no a construir, que no lo construyen, pero bueno, creíamos que... que el resto de enmienda, del texto de la enmienda, para que sí que se... se reflejara esa colaboración, figurase.

Las Enmiendas 20 y 21 tratan de quitar la expresión “habitantes de hecho” y sustituirlo por “población vinculada”. Esto lo propusimos porque el Instituto Nacional de Estadística sustituyó hace décadas el término “habitantes de hecho” por el de “población vinculada”, que está definida de forma más amplia como el conjunto de personas censables –es decir, con residencia habitual en España– que tengan algún tipo de vinculación habitual con el municipio en cuestión, ya sea porque residen allí, trabajan allí, estudian allí o porque, no siendo la residencia habitual, suelen pasar ciertos períodos de tiempo, como vacaciones o fines de semana. Pero la rechazaron alegando que no se puede sustituir porque la población de hecho se basa en tarjetas sanitarias. Seguimos creyendo que es más amplia la vinculada que la de habitantes de hecho.

La Enmienda 22 pretendía añadir un nuevo punto en el Artículo 3 para que la Administración de Castilla y León diseñe las infraestructuras de servicios y de transporte público de viajeros para que todos los ciudadanos, independientemente de su lugar de residencia, tengan acceso a los servicios básicos de carácter sanitario. Rechazada también.

Lo mismo que la Enmienda 23, para que se garantice por ley el acceso a los servicios sanitarios básicos de los ciudadanos que residen en localidades dispersas y alejadas. Y su respuesta fue que la asistencia que hay es la que hay.

Por último, con la Enmienda 24 consideramos necesario un compromiso de la Administración autonómica para la construcción, mantenimiento y conservación



de las infraestructuras y equipamientos educativos de su titularidad. Entre que las entidades locales no construyen y que ya se hace la colaboración cuando hay otras mayores, pues rechazada.

Estas son las enmiendas propuestas para una ley que no ha admitido prácticamente modificaciones desde un principio porque, según ustedes, es una ley para blindar lo que ya hay y no aportar más. Bueno, por lo menos UPL y Soria ¡Ya! hemos hecho -creemos- un buen trabajo con las enmiendas que hemos presentado, que pretendían mejorar y completar el texto propuesto, pero no ha podido ser.

Y yo, por no perder la costumbre, pongo mi sonrisa y digo lo de siempre: espero que reconsideren su posición, porque tienen que aprobar estas enmiendas, que son buenas, y lo saben. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Muchas gracias, señora García Macarrón. Muchas gracias por su intervención y por su sonrisa, como siempre. En un turno en contra, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra, por un tiempo también de veintiún minutos, doña Inmaculada Ranedo.

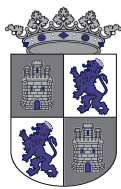
LA SEÑORA RANEDO GÓMEZ:

Muchas gracias, presidente. Bueno, señoría, lo primero, gracias por... por sus aportaciones, por las aportaciones de su... de su grupo, que, evidentemente, al igual que los demás, pues lo que han intentado, efectivamente, pues es mejorar, ¿no?, de... de alguna manera el contenido de esta... de esta ley.

Les aprobamos, como usted bien ha dicho, tres Enmiendas, la 1, la 3 y la 17, y las demás no vamos a poder admitirlas. Básicamente muchas de las cosas... no voy a... no me voy a repetir mucho porque algunas las he comentado ya cuando... en la intervención con... con UPL, pero sí que querría destacar ese afán suyo, de su grupo -no suyo, sino de su grupo-, sobre todo las Enmiendas 4, 5, 6, 7, 8 y 9, cuando quieren suprimir lo que llaman ustedes subjetivamente la... la valoración que se hace de los servicios que se prestan en la... en la Comunidad. Entonces, bueno, creemos que... que, como es así, está bien puesto y no... no creemos que sea necesario... que sea necesario quitarlo.

Porque, además, creo que, en este sentido, aunque la mayoría de sus aportaciones seguramente han sido para construir -lo tengo clarísimo-, estas enmiendas no son constructivas, porque el fondo de esa enmienda no es constructivo. Es el decir "no, quiten esto porque no es verdad", "quiten esto porque no... no es cierto que la educación vaya bien", "quiten esto porque...". Entonces, bueno, yo creo -creemos- que... que esas enmiendas tienen ese trasfondo que tiene su grupo siempre de denostar todas las... las acciones que... que lleva a cabo este Gobierno en cuanto a los servicios... a los servicios esenciales.

Luego usted habla también en la Enmienda número... número 16, cuando yo creo que... hablan ustedes del ámbito rural y del ámbito urbano. Bueno, pues cuando habla la ley de "todo el territorio", pues obviamente en el territorio entendemos que están incluidos el... el urbano y el rural. Además, como usted sabe, la ley tiene artículos que especifican claramente también el medio... el medio rural, especialmente y precisamente por hacer esa discriminación positiva para afianzar sobre



todo los servicios esenciales en el medio... en el medio rural, que esto tuvo alguna controversia en la... en la Ponencia, ¿verdad?, tuvimos diálogo a ese respecto, pero que creemos que es precisamente esencial, sobre todo eso, que en la zona rural, que tanto estamos diciendo que queremos que... que siga teniendo gente, que la gente vaya a vivir o que no se vaya por lo menos, bueno, pues creemos que tiene un especial interés.

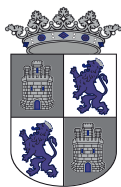
Como... como también, por supuesto, bueno, pues otros asuntos que también suceden en la zona urbana que no suceden en la rural, por supuesto, claro, y, sobre todo, quizás a nivel... a nivel más sanitario o de servicios sociales, y que también hay que... hay que atajar y que... que queremos que, con esta ley, pues aquello que funciona bien y que está bien se mantenga e ir mejorando con el... con el tiempo.

Bueno, lo de las entidades locales, pues lo mismo que... lo mismo que he dicho, que bueno, que ya la... la Junta de Castilla y León colabora con las... con las entidades. Construir no pueden, lo que hemos hablado, porque no tienen competencia; en los consultorios, me refiero. Bueno, ni en el colegio, obviamente. Pero... pero, bueno se... se lleva a cabo una colaboración -no me quiero repetir-: a través del acuerdo marco, ha aumentado el acuerdo marco con 73 millones de euros; o a través de... de, bueno, todas las... los decretos específicos que tiene la Consejería de Sanidad para la dotación de... de materiales a los ayuntamientos y a las entidades locales; igualmente con las que tiene el... la Consejería de Educación para los centros... para los centros educativos.

Y bueno, ¿qué más, qué más, qué más tenía así por aquí? ¡Ah, bueno! Lo que... las que no se admiten también es porque no son objeto de la ley. Y a esto me quiero remitir -que se me ha olvidado antes-, cuando hablamos de los incentivos o cuando hablamos de... de otras cosas que se han hablado aquí, en esta Comisión, no son objeto de esta ley. El objeto de esta ley es garantizar lo que ya está; o sea, todo lo que hablemos en otras enmiendas de mejorar, de poner, de construir, de incentivar, pues no es objeto de esta ley. Por lo tanto, no se aprueban porque no se crea que no sea necesario y que a través de otras iniciativas, como una proposición no de ley o como cualquier otra alternativa que pueda haber dentro de las Cortes, se puedan trabajar y debatir, pero no son objeto de esta ley, ¿de acuerdo? No es que no estemos de acuerdo con... con enmiendas que ustedes hayan podido plantear en cualquiera de los grupos, sino que no son objeto de... de esta... de esta ley.

Y luego, si bien es cierto que se necesitan médicos, pero le voy a... le voy a leer expresamente, ¿no?, lo que hablamos de la excelente ratio de números de médicos. En Atención Primaria, como usted bien ha dicho, por cada mil habitantes hay una ratio de 1,11 y la media nacional es de 0,77. Quiere decir que, aun habiendo un problema nacional a nivel global de falta de médicos, pues en nuestra Comunidad estamos un poco mejor. No podemos tampoco tirar campanas al vuelo, obviamente, ¿no?, pero estamos mejor. Y yo creo que entonces ese camino es el que hay que... que el que hay que seguir.

Y bueno, por... por lo tanto, el tema de incentivos ya se está... ya está trabajando también pues para, precisamente, pues poder... poder ver de qué manera atraer a los profesionales, para que, bueno, pues para que vean esas plazas, bueno, pues no sé, jugosas, por decirlo alguna manera, para poder... para poder trabajar... trabajar en ellas.



Y bueno, yo creo que así, en general, es un poco lo que... Porque usted cuando ha ido comentando sus... sus enmiendas ha ido contestando lo que le habíamos dicho, lo cual le agradezco, así no me repito yo tampoco mucho; lo ha explicado usted fenomenal.

Entonces, bueno, pues siento que... que no podamos aprobarle más, pero sobre todo es eso, que hay muchos que no son objeto de... de esta... de esta ley, pero, aun así, muchas gracias a todos por su trabajo y esperemos que la ley salga... salga adelante. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Muchas gracias, señora Ranedo. En un turno de réplica, y por un tiempo máximo de diez minutos y medio, tiene la palabra la señora García Macarrón.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. Con esta ley, más que blindar los servicios esenciales, se ha blindado la misma ley, porque no han permitido muchas mejoras. Y vuelvo a resumir las enmiendas por si cambiaran de opinión. Algunas de las que rechacen las presentaremos como proposición no de ley, por si acaso lo meditan y nos las aprueban.

Comenzando con la Enmienda número 2, de adición, consideramos que garantizar el derecho de los ciudadanos a vivir y trabajar en su propia tierra es esencial, y tiene que figurar en la exposición de motivos.

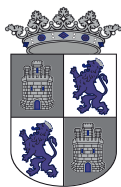
En referencia a la número 4, dicen que hay que presumir cuando es bueno, y es necesario que ponga "alcanzando un alto nivel en la calidad de la prestación de servicios (...) que coloca la Comunidad de Castilla y León como referente en el conjunto de España, e incluso de Europa". Estas consideraciones, que, bueno, aunque se basen en datos, para nosotros no deberían figurar en... en una exposición de motivos. Y puedan quedar obsoletas estas afirmaciones si se ponen ahí en la ley, porque, si cambian las circunstancias y cambia esta situación... Pero bueno, ahí quedarán sin ajustarse a la realidad.

Lo mismo con las Enmiendas 5, 7, 8 y 9. Para una exposición de motivos, ese afán de presumir... Nos dicen muchas veces que somos unos llorones y que solo hablamos de lo malo. Pues las cosas buenas hay que decirlas, claro que sí, pero no en una exposición de motivos de una ley. Y si se dice lo que hay que mejorar es para eso, para mejorar, no para destacar lo malo.

En la Enmienda número 6, otra afirmación que no nos parece cierta. Hay que vender nuestra Comunidad en positivo, sí, pero no con falsedades o medias verdades o datos que enmascaran la verdad.

En otras enmiendas pretendíamos mejorar algunas expresiones, como con la número 10.

Las Enmiendas 11 y 12 son de supresión para eliminar dos párrafos que no se aplican a las proposiciones de ley presentadas por un grupo parlamentario. Hacen referencia a los artículos sobre calidad normativa, que no son aplicables. El motivo de rechazo de estas enmiendas fue que se habían observado los principios de buena regulación. De acuerdo con el principio de proporcionalidad, la regulación que esta



norma contiene no es la imprescindible para atender a las exigencias que el interés general requiere, pero se ha rechazado la Enmienda número 13.

El motivo para rechazar la número 14 es que hay otros contextos en que también se tienen que garantizar los servicios públicos. Nosotros solo puntualizábamos que, dentro de un contexto de presión por la supresión de muchos servicios públicos, sobre todo se da en el medio rural, no que fuera el único contexto en el que se tienen que garantizar.

Las Enmiendas 15 y 16 han sido rechazadas alegando que es suficiente con lo dispuesto en la ley, cuando lo que queríamos era ampliar y mejorar el acceso a los servicios esenciales, y además que esto se lleve a cabo independientemente del lugar de su residencia en zonas rurales, alfoz o urbanas.

La Enmienda 18, con que es obvio que si hay un problema en un centro se suprime ese de forma individual, en lugar de reflejarlo de forma expresa.

Ofrecimos añadir un nuevo párrafo tercero con la Enmienda 19 para que la Administración autonómica ofrezca colaboración económica en las entidades locales para distintas actuaciones en los consultorios, que se rechazó incluir en el texto de forma expresa, aunque estén esos acuerdos marco.

Las Enmiendas 20 y 21 querían que el texto de la nueva ley fuera más preciso con la expresión “población vinculada”, refrendada hace tiempo por el Instituto Nacional de Estadística para establecer la frecuencia de la atención sanitaria de los consultorios rurales.

La Enmienda 22 fue rechazada porque consideran que lo que proponemos es a mayores, y nosotros pensamos que es necesario que se garantice por ley la vinculación del transporte público de viajeros con la Atención Primaria.

Para la Enmienda número 23 nos hemos basado en una propuesta que llevamos años defendiendo desde la España vaciada, el 100/30/30. En este caso, que la distancia no exceda de treinta minutos de desplazamiento desde una localidad de residencia a un centro de salud y un punto de atención con presencia continuada, además de acceso a medidas de soporte vital básico y avanzado, pero es lo que hay.

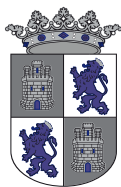
Para finalizar, la Enmienda 24 fue rechazada por lo mismo que la 19, pero referida a centros educativos.

En fin, que la conclusión del debate de esta ley “es lo que hay”, “es lo que hay”, y nosotros pensamos que lo que hay se puede mejorar. Y una vez más les hemos tendido la mano para hacerlo. Así que, gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Muchas gracias, señora García Macarrón. A continuación, se abre la posibilidad de un turno de fijación de posiciones por tiempo máximo de cinco minutos. ¿Hay algún grupo que quiera intervenir? Por el Grupo Parlamentario Mixto, el señor Igea Arisqueta, por un tiempo máximo de cinco minutos. *[Murmullos]*.

¿Perdón? Ah, perdón, perdón. Disculpe. Tiene la palabra... tiene el turno de dúplica doña Inmaculada Ranedo, por un tiempo máximo de diez minutos y medio. Disculpen la confusión.

**LA SEÑORA RANEDO GÓMEZ:**

Gracias, presidente. No pasa nada. Bueno, como usted nos ha repetido lo que nos había dicho en la primera intervención, pues nada, poco... poco más. Que lo que trata esta ley es eso, pues de lo que hemos dicho, de garantizar que efectivamente las personas de Castilla y León tengan acceso a los servicios esenciales con calidad, con equidad; que a veces en un territorio tan complejo y tan grande como el nuestro no es fácil y hay que hacer un esfuerzo especial en que se... en que se hagan en igualdad de condiciones territorialmente, también a nivel de... de rentas, de sexos, de... a nivel geográfico. Bueno, pues intentar hacer hincapié sobre todo en la igualdad entre... entre territorios en nuestra... en nuestra Comunidad. Y en eso, pues a partir de lo que blinde esta ley, pues bueno, seguir trabajando en ese... en ese sentido.

Sí, una puntualización sobre la población de hecho y la población vinculada. Evidentemente, la población de... de hecho de lo que... de lo que habla también es a que todas aquellas personas que aun no teniendo tarjeta sanitaria, que la pueden tener de otras... como ISFAS, Muface o cualquiera otra, también entran dentro de esa población de hecho que se contabiliza a la hora de... Porque, si no, fíjese, cuando... hemos hablado de que nuestra Comunidad recibía muchísima gente, hay municipios que se duplican o triplican en... en verano o en... o en Semana Santa o cuando se... Si a esas personas no pudiéramos... si las metemos y las contabilizamos son población de hecho. Población vinculada es solamente que tengan alguna vinculación, pero población de hecho es que, estás ahí, con cualquier tarjeta sanitaria que tú tengas, te pueden... te pueden atender. O, bueno, o... o en la ciudad, o donde... o donde sea, pero eso nos pasa mucho, sobre todo en las... en las zonas limítrofes. Y ahí quiero poner en valor los convenios que la Junta de Castilla y León tiene con los... con otros territorios limítrofes, precisamente para poder atender a todas esas personas que vienen de... de otras Comunidades. Nada más. Muchas gracias.

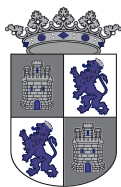
EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Muchas... muchas gracias, señora Ranedo. Ahora sí, para un turno de fijación de posiciones tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, por el Grupo Parlamentario Mixto, el señor Igea Arisqueta.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Sí. Solo para resaltar algunas de las enmiendas que yo entiendo que se deberían de aprobar de las que ha presentado el grupo de Soria ¡Ya! En primer lugar, la número 5. ¡Hombre!, quiero decir, pedir que se diga verdad en una ley no parece mucho pedir, pedir que se diga verdad. Claro, si partimos de la falsedad, pues mal vamos, ¿no? Por tanto, los datos son los que son. Efectivamente, nuestro gasto sanitario está entre los más altos -no ocurre así en los otros servicios sociales- y, por tanto, es una enmienda llena de sentido común.

Pero claro, aquí se ha dicho que el Gobierno de la Junta de Castilla León y su presidente no están instalados en la autosatisfacción. Yo debo de estar muy desorientado, probablemente estoy muy desorientado, porque, claro, debe ser otro presidente Mañueco el que habla todos los días de lo bien que vamos, lo contentos que estamos, PISA, nuestro mejor estar, y quien dice, como se dice en la Enmienda número 9, que es lo mismo calidad que satisfacción. En ninguno de los órdenes de la



vida, en ninguno de los órdenes de la vida es lo mismo la satisfacción que la calidad; en ninguno. En este tampoco. Uno puede estar satisfecho tomándose, en fin, una hamburguesa llena de colesterol; y está satisfecho. Por tanto, satisfacción y calidad no son la misma cosa y conviene separarlas.

Con respecto a la Enmienda número 6, yo también creo que el número de consultorios es mejorable, pero probablemente lo creo en un sentido bastante diferente al de la proponente de la enmienda, porque, claro, mejorable no puede querer decir que haya más consultorios, porque, claro, entonces eso sería empeorable. Es aún empeorable, ¿no? Cuando uno tiene 3.000 consultorios no puede entender como mejora aumentar el número de consultorios, porque ya es el despropósito elevado al cubo, cuando uno pretende que estando fuera de todos los números, de todas las órbitas de lo que ocurre en el mundo, nosotros aún vayamos por peor camino.

El objeto de esta ley yo entiendo que es que, como estamos satisfechos de cómo van las cosas, hagamos que las cosas se fosilicen, aseguremos este grado de satisfacción en el que vivimos. ¿Por qué? Porque estos servicios públicos nos sirven ¿para qué? Para fijar población, por ejemplo, ¿no? Este es uno de los objetos -yo entiendo- de la ley, ¿no?, que, como está muy bien... “¡Ah!, pero es que la población no se fija, se va”. “Bueno, no importa. A ver si nos van a estropear los hechos este bonito relato. Vamos a fijar las cosas como están porque van bien”. “No, pero si no van bien”. “Bueno, no importa. La población se va y nosotros mantenemos las medidas”. Pero esto no es autosatisfacción. No sé cómo se llama esto, ¿no?, pero desde luego lo que no se llama es política basada en la evidencia.

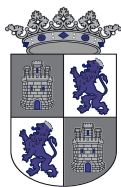
Son tan buenos y de tanta calidad nuestros servicios que los profesionales sanitarios de todo el mundo pelean por venir a nuestra Comunidad. ¡Ah, no, no! Tampoco. Entonces... entonces ¿de qué estamos hablando? Es que... el número de médicos por habitante. Mire, España, ya no le digo Castilla y León, que lidera los *ranking* de la OCDE, España es el número siete de toda la OCDE, el número siete de toda la OCDE en médicos por habitante. ¿Pero sabe en lo que está en los últimos últimos lugares, pero de los últimos? En el pago a sus profesionales. ¿Podríamos entender explicar, buscar, aquí quizás alguna razón oscura y poco entendible por la cual nuestros profesionales no quieren venir aquí? ¿Puede tener algo que ver esto con que nuestros profesionales, si encuentran que aquí no se hace una medicina de calidad y que además se les paga mal, se vayan al extranjero? Yo lo dejo ahí como hipótesis, como hipótesis, señores del Partido Popular. Quizás algo deberíamos de reflexionar.

Pero, efectivamente, el Partido Popular no está instalado en la autosatisfacción. No. Aunque los mejores servicios del mundo, mejores cosas del mundo... pero la población se va porque no nos comprende y los profesionales no vienen porque no comprenden la suerte que tenemos. Pero eso no es autosatisfacción, es delirio.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Muchas gracias, señor Igea. ¿Hay algún otro grupo que quiera intervenir para fijar posiciones? ¿Ninguno?

Pasamos, por lo tanto, al punto número 4, que son la discusión de las enmiendas presentadas por el procurador don Francisco Igea Arisqueta que se mantienen para su debate y votación, que son las Enmiendas números 1 a 20 del procurador mencionado. Tiene la palabra, para un turno a favor, el señor Igea Arisqueta, por un tiempo máximo de veinte minutos.



EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien. Muchas gracias. Veo que no ha cambiado gran cosa en esta Comisión el funcionamiento previsible del Parlamento en los próximos meses. En primer lugar, hay que decir que esta es una ley que nace desde la más absoluta de las soberbias; tanta soberbia como que cuando se plantea su debate en la Ponencia se sienta el portavoz –ahora ausente, que está en otras cosas– y dice que, bueno, como esta ley es nuestra, ya os decimos lo que vamos a aprobar y aquí lo dejamos. Así empezó el debate, lleno de diálogo y afán constructivo.

En realidad, en la propia exposición de motivos –y voy a ir enmienda por enmienda– ni siquiera se quiere decir qué es lo que se va a blindar. Porque nosotros hemos presentado una enmienda diciendo: hombre, al menos di que son 11 áreas, 14 hospitales, 247 zonas. No, no, no vaya a ser que alguien luego las cuente y quiera blindarlas.

En la Enmienda número 2 se trata –y esto se tratará a lo largo de varias enmiendas– de que, oiga, la calidad que esté validada con sistemas de calidad, que... que les digamos a los ciudadanos que efectivamente tienen unos servicios de mucha calidad, que vamos a ocuparnos de que se mantenga o se mejore. No, de la calidad no se quiere hablar, por eso no se aprueba la Enmienda número 2.

La Enmienda número 3 no la voy a comentar.

La Enmienda número 4. Se dice que la ley tiene por finalidad garantizar a los ciudadanos el acceso a la prestación de los servicios en condiciones de igualdad y calidad uniforme. Repetimos esto constantemente porque, claro, no es lo mismo poner un señor con una bata blanca que poner un señor que sea médico de familia. Y no es lo mismo los resultados en un sitio que los resultados en otro. ¿Se está prestando de manera desigual y poco uniforme la asistencia sanitaria? Eso es indudable, pero no queremos saberlo, no queremos decirlo. Vamos a engañar a los señores del pueblo. Esta ley es para engañar a unos señores, porque ellos piensan que, como son de pueblo, no se van a enterar de que les están engañando. Es el desprecio absoluto a nuestro mundo rural, y al urbano.

La Enmienda número 5. También se habla de las garantías de calidad.

Y en la Enmienda número 6, ¡oh, sorpresa!, se dice que los servicios se han de mantener allá donde están, siempre y cuando los niveles de calidad sean suficientes. Pero no, no, oiga, yo, si tengo el consultorio abierto y un señor con una bata blanca, ya he cumplido, ya he blindado los derechos de estos ciudadanos, que, como son idiotas, no saben que allá se presta una cosa que en otros sitios es diferente. Es la falta absoluta de respeto a la inteligencia de los ciudadanos.

Y llegamos al meollo de la ley, que son las Enmiendas 7 y 8. Oiga, una de dos: o lo decide el Consejo de Gobierno o lo deciden las Cortes. O lo decide el Consejo de Gobierno o lo deciden las Cortes. Y ustedes les están diciendo a los ciudadanos: miren, va a quedarse todo igual, menos que a mí me dé la gana de cambiarlo. Esto es lo que pone en ese artículo. Oiga, todo se quedará igual, pero luego haré lo que me dé la gana. ¿Qué blindaje es este? Este es el blindaje Mañueco, el blindaje Mañueco: oiga, hoy es así y mañana será diferente, y a los ciudadanos, oiga, pues que les den, ¿no?, quiero decir... y a las Cortes ni te cuento.

En estas mismas Cortes, insisto, puede suceder que en esta legislatura, aprobada esta ley, ustedes pasen de 3.000 a 200 consultorios. Puede suceder con esta



ley. Este es el blindaje de esta ley que van a votar ustedes y sus exsocios, actualmente parece que instalados solo en el pagafantismo, para aprobar este fraude, fraude, absoluto fraude a los ciudadanos.

La Enmienda número 9. Hablamos de que esto tiene que extenderse a todo el territorio por igual, a zonas rurales y urbanas.

En la Enmienda número 10, las zonas básicas de salud, los centros tienen que garantizar que lo que tienen que garantizar no es que hay una puerta, una camilla y una bata; tienen que garantizar esto *[el orador muestra un documento]*, que es la cartera básica de servicios. La cartera básica de servicios no está garantizada en esta ley en las zonas básicas de salud. Ustedes no garantizan siquiera lo que es obligatorio, que son las carteras de servicios en las zonas básicas, no le digo ya en los consultorios. Por eso propusimos esta enmienda, que ustedes también les ha parecido que era irrelevante. Es irrelevante, es irrelevante que en un sitio haya ecografía o que no, que haya cirugía menor o que no; eso no tiene nada que ver con el blindaje de los servicios, de los derechos de los ciudadanos. “Tengo un señor con una bata blanca”. Ya tiene un señor con una bata blanca y una mesa camilla que paga el Ayuntamiento de Villalodones. Ese es el blindaje de la calidad de nuestros magníficos servicios sanitarios.

Pasamos a la Enmienda número 11. Aquí dice una cosa sencilla, que es: la prestación zonificada se debería de extender a toda la Comunidad, no solo al ámbito rural. Es que también está zonificada la asistencia en lo urbano, ¿o esto tampoco lo van ustedes a garantizar?

En la número 12 ni siquiera admiten ustedes una cosa que han votado reiteradamente, que es que haya cita previa, porque quieren seguir mintiendo a los ciudadanos y que parezca que la frecuentación es independiente de que haya cita previa o no. Nosotros ya la sabemos porque lo hemos votado aquí varias veces y ustedes han votado en contra, razonablemente, pero prefieren seguir engañando también en la ley que parezca que sí, aunque sea que no; esa es su especialidad.

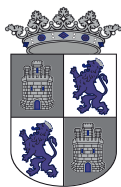
En la Enmienda número 13 les pedimos que garanticen a los ciudadanos que tengan asignado un médico especialista en medicina familiar y comunitaria con título homologado. Oiga -llámeme loco, llámeme loco-, que se cumpla la ley, que se cumpla lo que ya está. ¿Cómo van a hacer eso si tienen un 20 %... más de un 20 % de los médicos del mundo rural no tienen la titulación? Esa es la estafa que ustedes están garantizando con esta ley.

El plazo máximo para ser atendido, yo era menos ambicioso que el Partido Socialista, ponía setenta y dos en vez de cuarenta y ocho horas en la Enmienda número 14.

No garantizan ni siquiera la asistencia domiciliaria, ni siquiera garantizan la asistencia domiciliaria, que también se está prestando en la actualidad. Y se niegan a incluirlo en las garantías, supuestas garantías, que ustedes dicen que tiene esta ley.

La Enmienda número 16 -insisto- es lo mismo: todos los servicios tienen que prestarse en todo el territorio, no solo en lo rural; en lo rural y en lo urbano, y con las mismas garantías.

La Enmienda número 17, que habla de publicar una cosa que es bastante sencilla. Oiga, ¿cuál es el resultado?, ¿qué resultado están teniendo los centros rurales,



los urbanos, por el tamaño? ¿Cuánta gente aprueba?, ¿cuánta gente promociona?, ¿cuánta gente acaba llegando a la universidad? Pero no, no, oiga, a ustedes les da igual que el Informe PISA, ese Informe PISA que ustedes tanto cacarean, les digan que en lo rural están veinte puntos por debajo en matemáticas. Eso les da igual, porque ustedes les aseguran... eso es lo que dice el Informe PISA, hay que leerlo. Eso es lo que dice el Informe PISA. Le recomiendo que lea la evaluación de ESADE sobre la equidad y la inequidad en el Informe PISA. Ahí está eso bien explicado. Pero bueno, eso, oiga, ¿qué más da?, ¿qué más da si nos van a seguir votando? ¿Qué más da, si vamos a mantener las diputaciones? ¿Qué más da? Eso es lo que les importa a ustedes estos asuntos.

La Enmienda 18. Insistimos en garantizar los servicios sociales en todo el territorio.

Y en la Enmienda número 19, que se haga una encuesta anual para conocer la calidad percibida de los servicios sociales, desagregada... desagregada al menos por cada zona de acción social.

Pero llegamos -y en esto podríamos tardar los diez minutos que nos quedan- a la estafa de las estafas de todas las estafas que hay en esta ley. Porque en el Artículo 6, que es donde está la madre del cordero de esta ley, ustedes dicen dónde van a garantizar de verdad: en la provincia. Pueden quitar de cualquier sitio cualquier cosa mientras en la provincia haya cartera. Esto no es una estafa, esto es una tomadura de pelo de dimensiones bíblicas. O sea, ustedes les están diciendo a los señores de León, del Bierzo, de Bemibre que mientras haya asistencia en León la cosa vale. ¡Pero vaya estafa! ¿Pero cómo tienen el morro de venir a decir a los ciudadanos de esta Comunidad con ese Artículo 6 que ni siquiera garantizan las prestaciones en las zonas básicas de salud? No les digo en los consultorios o en las áreas... en las demarcaciones de educación o de servicios sociales. Que vale con que se mantenga en la provincia, en la provincia. ¡Hombre!, se han cortado un poco y no han dicho en la Comunidad, o en una de sus dos regiones si se hubieran puesto ustedes un poquín leonesistas.

Es una auténtica tomadura de pelo, una auténtica tomadura de pelo. No garantizan nada. Léanse el Artículo 6. Los ciudadanos de esta Comunidad tienen que saber que ustedes solo garantizan el nivel de actividad y de servicios en la provincia, en la provincia. Es la estafa de las estafas.

Ustedes han traído aquí esto, que era una promesa electoral del poco autosatifecho señor Mañueco, para intentar, como hacían, en fin, los colonos ingleses con los nativos de la isla de Nueva York, ¿verdad?, venderles unas baratijas para que les sigan dando a ustedes sus votos. Yo no sé si les darán sus votos o no, ahora que con esta ley ustedes pueden hacer lo que le dé la gana, lo que les dé la gana. Cero, cero poder coercitivo. Díganme dónde están las sanciones cuando se incumplan. ¿A quién se va a reclamar? ¿Quién va a hacer que esto se ejecute? ¿De qué manera? ¿Cuáles son las multas coercitivas, la capacidad coercitiva de la ley para los consejeros, para quienes toman estas decisiones? Ninguna.

Es una ley sin poder coercitivo, que no garantiza nada absolutamente, que ni siquiera le da a las Cortes el derecho a negarse a un recorte, que lo deja nuevamente en el Consejo de Gobierno. Y es una estafa, una estafa de dimensiones bíblicas. Pero es una estafa que hoy se va a aprobar y va a continuar gracias a sus actuales



socios, que hoy demostrarán que siguen siendo sus actuales socios. Ustedes hoy van a colaborar a que el Partido Popular continúe engañando a los votantes.

Ustedes dicen que les han engañado a ustedes. Ustedes no han visto ni el principio, ni el principio. Algunos se lo advertimos. Ustedes han durado sesenta días menos que nosotros, sesenta. Lo digo porque quede constancia, que aquí se hicieron apuestas a lo largo de la legislatura. Por tanto, yo les pido que reflexionen, que reflexionen sobre si van a seguir dando cobertura a esta estafa que caerá sobre ustedes también.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Gracias, señor Igea Arisqueta. Para un turno en contra, tiene la palabra, por un tiempo máximo de veinte minutos, por el Grupo Parlamentario Popular, su portavoz... ¿No responden? Perfecto.

Por lo tanto, no habiendo respuesta por parte del Grupo Partido... del Grupo Parlamentario Popular, pasamos a un turno de fijación de posiciones por parte de alguno de los grupos presentes, por un tiempo máximo de cinco minutos. ¿Algún grupo parlamentario va a tomar la palabra? ¿Ninguno? Por lo tanto, pasamos a la votación de las enmiendas.

Votación Enmiendas

Concluido el debate de las enmiendas, vamos a proceder a su votación siguiendo el mismo orden en que... en que han sido discutidas.

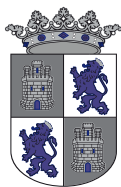
En primer lugar, sometemos a votación las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista que han sido debatidas. Pasamos a votar por separado las Enmiendas 3, 5, 11 y 12, tal y como ha sido solicitado por el Grupo Parlamentario Mixto y el señor Igea Arisqueta. ¿Votos a favor de las enmiendas? Siete. ¿Votos en contra de las enmiendas? Diez. ¿Abstenciones? Una. Quedan, por lo tanto, rechazadas las enmiendas propuestas.

Se vota a continuación la Enmienda número 4 con la transacción que ha sido propuesta. ¿Votos a favor? Votos a favor son dieciséis. ¿Votos en contra? Dos. ¿Abstenciones? Ninguna.

Se vota a continuación al resto de las enmiendas. ¿Votos a favor? Son... ¿señor Igea, está votando a favor? Votos a favor: seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Dos. Quedan, por lo tanto, rechazadas las enmiendas del Grupo Socialista.

Pasamos a continuación a votar las enmiendas presentadas por los procuradores don Luis Mariano Santos Reyero, doña Alicia Gallego González y don José Ramón García Fernández. Pasamos a votar de forma separada las Enmiendas 8, 10, 15 y 14... -perdón- 8 y 10, tal y como ha sido solicitado por el señor Igea Arisqueta. ¿Votos a favor? Dos. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Seis. Quedan rechazadas, por lo tanto, las enmiendas propuestas.

Pasamos a votar de forma separada, tal y como ha solicitado el señor Igea Arisqueta, las Enmiendas 15 y 14. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Once. ¿Abstenciones? Seis. Quedan rechazadas, por tanto, las enmiendas propuestas.



Pasamos a votar a continuación el resto de las enmiendas. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Once... perdón, diez. ¿Abstenciones? Siete. Quedan rechazadas, por lo tanto, las enmiendas, habiéndose emitido dieciocho votos.

Pasamos a continuación a votar de forma agrupada las Enmiendas números 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de los procuradores don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia. La votación de las Enmiendas números 2, 4 a 16, ambos... ambas incluidas, y 18 a 24, ambas incluidas, de los procuradores don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Siete. Quedan rechazadas, por lo tanto, las enmiendas presentadas por los señores procuradores.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Señor presidente, en el siguiente turno de votaciones, igual no lo he dicho durante la exposición, solicitaría el voto por separado de la Enmienda número 20, la que se refiere a la provincia como área.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

No lo ha dicho, no lo ha manifestado anteriormente. Por lo tanto, ya estamos en el momento de la votación y yo creo que ya no procede el solicitar votación por separado. Debería haberlo dicho en el momento de la intervención.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Me gustaría que el letrado emitiera su opinión, si es...

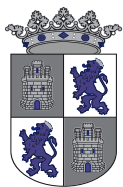
EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

No está dicho. Pasamos a continuación... ¿Perdón? Pasamos a continuación a la votación de las enmiendas presentadas por el señor Francisco Igea Arisqueta. Se somete a votar de forma agrupada las Enmiendas números 1 a 20, ambas inclusive, todas ellas presentadas por el señor Igea Arisqueta. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Siete. Quedan rechazadas, por lo tanto, las enmiendas presentadas por el señor Igea Arisqueta.

Votación Dictamen PPL/000006

Se pasa finalmente a someter a votación el texto de la proposición de ley propuesto por la Ponencia, con las modificaciones que se derivan del resultado de las votaciones precedentes. Votación de los Artículos números 1, 2, 3, 4, 5 y 6, disposición derogatoria, disposición final, exposición de motivos y título de la proposición de ley. Votación de estos artículos, disposición derogatoria, disposición final, exposición de motivos y título de la proposición de ley, todo ello agrupado. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Ocho. ¿Abstenciones? Ninguna. Queda, por lo tanto, aprobada el dictamen de la Ponencia que se ha presentado en esta Comisión.

Concluido por la Comisión el dictamen de la Proposición de Ley por la que se garantiza la prestación de los servicios autonómicos esenciales de la Comunidad



de Castilla y León, recuerdo a sus señorías que el plazo para comunicar, mediante escrito dirigido al excelentísimo presidente de las Cortes, los votos particulares y enmiendas que, defendidas y votadas en Comisión y no incorporadas al dictamen, se pretendan defender ante el Pleno finalizará el próximo viernes, diecinueve de julio, a las catorce treinta... catorce treinta horas.

Y sin nada más que desearles a todos ustedes un feliz verano, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las diecinueve horas treinta minutos].